

**“UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES DE
CHIMBOTE”**



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TÍTULO:

“El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015”.

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE CONTADOR
PÚBLICO**

Autora:

Bach. Zumaeta Perez Ambar Antonieta

Tutor:

Mg. CPCC. Arévalo Pérez Romel

Iquitos – Perú

2017

2. PÁGINA DEL JURADO

.....

Mg. CPCC. SILVIA VIRGINIA MONTOYA TORRES

PRESIDENTE

.....

Mg. CPCC. AQUILES WENINGER PEÑA GORDILLO

SECRETARIO

.....

Mg. CPCC. PERCY LORENZO DIAZ ODICIO

MIEMBRO

.....

Mg. CPCC. ROMEL AREVALO PEREZ

ASESOR

3.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo, en primer lugar, a Dios, por iluminarme cada día, y a mis padres, ya que gracias a sus consejos, valores y motivación constante me han permitido ser una persona de bien, cuyo esfuerzo ha hecho posible este logro y por el apoyo que me brindaron durante tantos años de estudios, por su cariño, comprensión. A mi hijita que es mi motivo para seguir Adelante.

AGRADECIMIENTO:

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por brindarme los conocimientos y formación humanista en mi profesión.

A mis queridos y recordados profesores que dejaron huella en mí.

A mi asesor Mg. CPCC. Romel Arévalo Pérez, por brindarme los conocimientos actualizados en investigación.

A todas las personas que contribuyeron a la culminación de este trabajo de investigación.

A mi hijita Ciane que sin ella no estaría donde estoy eres mi motivo para seguir adelante... Te amo.

4. RESUMEN ABSTRAC:

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general: identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015. El diseño de la investigación fue no experimental, correlacional y de nivel descriptivo.

Se baso en la venta de gas y su necesidad de distribuir a distintos lugares de nuestra región concentrándonos en el distrito de San Juan Bautista, para el consumo de las personas y la economía del empresario emprendedor tiene como características el grado de madurez o de concentración de la variable microeconómicas, aquellas que monitorean como está la situación económica, política, social y cultural del medio. **Respecto a las características de las MYPEs:** El 10,7% (3) microempresas están desde el 2012; el 32,1% (9) microempresas están desde el 2013; el 28,6% (8) microempresas están desde el 2014; y el 28,6% (8) microempresas están desde el 2015. (Ver tabla 01). El 3,6% (1) microempresa tiene 1 trabajador permanente; el 35,7% (10) microempresa tiene 2 trabajador permanente; el 21,4% (6) microempresa tiene 3 trabajador permanente; el 14,3% (4) microempresa tiene 5 trabajador permanente; El 3,6% (1) microempresa tiene 6 trabajador permanente; y el 7,1% (2) microempresa tiene 7 trabajador permanente. (Ver tabla 02). Observamos en el gráfico N° 04, correspondiente al rubro de las MYPEs tenemos que: 100,0% (28) microempresas se dedican a la distribución de gas. Observamos que en el gráfico N° 05 correspondiente al tiempo de formalidad de las MYPEs tenemos que: el 10,7% (3)

microempresas son formales desde el 2012; el 32,1% (9) microempresas son formales desde el 2013; el 28,6% (8) microempresas son formales desde el 2014; y el 28,6% (8) microempresas son formales desde el 2015. **Respecto a la tributación**

El gráfico N° 06 correspondiente a las utilidades en el 2015 de las MYPEs tenemos que: el 39,3% (11) si han tenido utilidades en el 2015; y el 60,7% (17) no han tenido utilidades en el 2015. El gráfico N° 07 correspondiente al conocimiento de las leyes tributarias del Perú tenemos que: el 21,4% (6) si tienen conocimiento de las leyes tributarias del Perú; y el 78,6% (22) no tienen conocimiento de las leyes tributarias del Perú. Conocimiento de la ley de impuesto a la renta de las MYPEs tenemos que: el 21,4% (6) si tienen conocimiento de la ley de impuesto a la renta; el 78,6% (22) no tienen conocimiento de la ley de impuesto a la renta. Observamos en el gráfico N° 09 correspondiente a que si esta de acuerdo con el pago del impuesto a la renta tenemos que: 3,1% (1) microempresarios si esta de acuerdo con el pago del impuesto a la renta; y el 96,4% (27) microempresarios no están de acuerdo con el pago del impuesto a la renta. Observamos en el gráfico N° 10 correspondiente a los ingresos netos en el año 2015 de las MYPEs tenemos que: el 35,7% (10) si han tenido ingresos netos del 2015; y el 64,3% (18) no han tenido ingresos netos del 2015. Observamos en el gráfico N° 11 correspondiente al pago del impuesto a la renta 2015 de las MYPEs tenemos que: el 39,3% (11) si pagaron el impuesto a la renta 2015; y el 60,7% (17) no pagaron el impuesto a la renta 2015. El gráfico N° 13 correspondiente a la modalidad de pago de I. R. de las MYPEs tenemos que: el 64,3% (18) microempresas pagan adelantado el I. R.; y el 35,7% (10) microempresas pagan a fin de año el I. R. La pregunta “¿el pago del IR de 3ra Categoría le genera problemas en la liquidez de su empresa?”, tenemos que:

el 67,9% (19) microempresas si tienen problemas de liquidez generados por el pago del IR de 3ra categoría; y el 32,1% (9) microempresas no tienen problemas de liquidez generados por el pago del IR de 3ra categoría.**Respecto a la Liquidez**El gráfico N° 16 correspondiente a pregunta ¿Su empresa solicita financiamiento crediticio de terceros?, tenemos que: el 78,6% (22) microempresas si solicitan financiamiento crediticio de terceros; y el 21,4% (6) microempresas no solicitan financiamiento crediticio de terceros. Correspondiente al sistema financiero al que recurren las MYPEs tenemos que: el 46,4% (13) microempresas recurren al sistema bancario; el 21,4% (6) microempresas recurren al sistema no bancario; 10,7% (3) microempresas recurren a ambos sistemas; y el 21,6% (6) microempresas no recurren a ningún sistema. Observamos en el gráfico N° 18 correspondiente a los problemas de liquidez durante el proceso de comercialización de las MYPEs tenemos que: el 53,6% (15) microempresas si tienen problemas de liquidez durante el proceso de comercialización; y el 46,4% (13) microempresas no tienen problemas de liquidez durante el proceso de comercialización.

Palabras clave: Impuesto a La Renta, Mypes.

ABSTRAC

The present reseach had as general objective to identify and to describe the influence of the income tax on the liquidity of the many and small companies of the commerce sector, redistribution of gas the district of San Juan Bautista. The research design was non-experimental, correlational and quantitative.

Is based on the sale of gas and its need to, distribute to different places in our región, concentrating on the district of San Juan Bautista, for the consumption of people and the entrepreneurial entrepreneur's economy, is characterized by the degree of matury or concentration of the microeconomic variable, those that

monitor how the economic, political, social and cultural situation of the environment is. Regarding the characteristics of MSEs: 10.7% (3) micro enterprises are from 2012; 32.1% (9) micro-enterprises are from 2013; 28.6% (8) micro enterprises are from 2014; And 28.6% (8) micro-enterprises are in place since 2015. (See table 01). 3.6% (1) microenterprise has 1 permanent worker; 35.7% (10) microenterprise has 2 permanent workers; 21.4% (6) microenterprise has 3 permanent workers; 14.3% (4) microenterprise has 5 permanent workers; 3.6% (1) microenterprise has 6 permanent workers; And 7.1% (2) microenterprises have 7 permanent workers (see table 02). We can see in figure No. 04, corresponding to the category of MSEs, that: 100.0% (28) micro enterprises are dedicated to Gas distribution. We note that in the graph N ° 05 corresponding to the time of formalities of the MYPEs we have: 10.7% (3) micro enterprises are formal since 2012; 32.1% (9) micro enterprises are formal since 2013; 28.6% (8) micro enterprises are formal since 2014; And 28.6% (8) micro enterprises are formal since 2015. **Regarding taxation** the chart N° 06 corresponding to the profits in 2015 of the MSEs we have: 39.3% (11) if they have had profits in 2015; and 60.7% (17) have had no profits in 2015. Graph No. 07 corresponding to the knowledge of the tax laws of Peru we have: 21.4% (6) if they have knowledge of the tax laws of the Peru; and 78.6% (22) are not aware of the tax laws of Peru. Acknowledgment of the income tax law of the MYPEs we have: 21.4% (6) if they have knowledge of the tax law to income; 78.6% (22) are not aware of the income tax law. We note in chart No. 09 that if you agree with the payment of income tax we have: 3.1% (1) microentrepreneurs if they agree with the payment of income tax; And 96.4% (27) microentrepreneurs do not agree with the payment of income tax. We note in figure

10 corresponding to the net income in 2015 of the MSEs we have: 35.7% (10) if they have had net income by 2015; And 64.3% (18) did not have net income in 2015. We note in figure 11 that corresponds to the payment of the 2015 income tax of the MSEs, we have: 39.3% (11) if they paid the Income tax 2015; and 60.7% (17) did not pay the 2015 income tax. Graph 13 corresponds to the method of IR payment of the MYPEs that: 64.3% (18) micro enterprises pay IR ; And 35.7% (10) micro-companies pay at the end of the year the IRLa question "does IR payment of 3rd Category generate problems in the liquidity of your company?", We have: 67.9% (19) Microenterprises if they have liquidity problems generated by the payment of the IR of 3rd category; And 32.1% (9) microenterprises do not have liquidity problems generated by the payment of the IR of 3rd category. **Regarding Liquidity** Chart N° 16 corresponding to question Does your company request credit financing from third parties ?, we have: 78.6% (22) micro companies if they request credit financing from third parties; And 21.4% (6) microenterprises do not request third-party credit financing. According to the financial system used by MSEs, 46.4% (13) micro-enterprises resort to the banking system; 21.4% (6) micro-enterprises use the non-banking system; 10.7% (3) microenterprises use both systems; and 21.6% (6) micro-enterprises do not resort to any system. We note in Chart N° 18 corresponding to the liquidity problems during the MYPEs marketing process: 53.6% (15) microenterprises Have liquidity problems during the marketing process; And 46.4% (13) microenterprises do not have liquidity problems during the marketing process.

| | |
|---|------------|
| 5. CONTENIDO | pag |
| 1. TÍTULO DE LA TESIS | i |
| 2. HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR | ii |
| 3. DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTO | iii |
| 4. RESUMEN ABSTRACT | iv-viii |
| 5. CONTENIDO | ix |
| 7. INDICE DE FIGURAS, TABLAS Y CUADROS | x |
| I. INTRODUCCIÓN | 13-18 |
| II. REVISIÓN DE LA LITERATURA | 18-45 |
| 2.1 Artículo MYPEs | 18-25 |
| 2.2 Marco Conceptual | 25-44 |
| 2.2.1 Antecedentes | 25-32 |
| 2.2.1.1 Antecedentes Internaciones | 25-30 |
| 2.2.1.2 Antecedentes Nacionales | 31-32 |
| 2.2.1.3 Antecedentes Regionales | 32-33 |
| 2.2.1.4 Antecedentes Locales | 33 |
| 2.2.2 Bases Teóricas | 34-44 |
| 2.3 Hipótesis | 45 |
| III. METODOLOGÍA | |
| 3.1. Diseño de la investigación | 45 |
| 3.2. Población y muestra | 45 |
| 3.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores | 46-47 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 48 |
| 3.5. Plan de análisis | 48 |

| | |
|---|--------------|
| 3.6. Matriz de consistencia | 49-50 |
| 3.7. Principios éticos | 51-52 |
| IV. RESULTADOS | 53-81 |
| TABLA 1: Tiempo en el rubro | 53 |
| TABLA 2: Cantidad trabajadores permanentes | 54 |
| TABLA 3: Cantidad trabajadores eventuales | 55 |
| TABLA 4: Rubro de las micro y pequeñas empresas | 56 |
| TABLA 5: Tiempo de formalidad de las micro y pequeñas | 57 |
| TABLA 6: Utilidades en el 2015 | 58 |
| TABLA 7: Conocimiento de las leyes tributarias del Perú. | 59 |
| TABLA 8: Conoce las leyes del impuesto a la renta. | 60 |
| TABLA 9: Esta usted conforme con el pago de impuesto a la renta. | 61 |
| TABLA 10: Ingresos netos de las micro y pequeñas | 62 |
| TABLA 11: Cancelación del impuesto a la renta 2015 | 63 |
| TABLA 12: Efectos del pago del I. R. | 64 |
| TABLA 13: Modalidad de pago del i. R. De las micro y pequeñas | 65 |
| TABLA 14: Aceptación del porcentaje que pagan el impuesto | 66 |
| TABLA 15: Problemas de liquidez a las micro y pequeñas | 67 |
| TABLA 16: Préstamos solicitados por las micro y pequeñas | 68 |
| TABLA 17: Sistema financiero que recurren las micro y pequeñas | 69 |
| TABLA 18: Problemas de liquidez por comercialización | 70 |
| TABLA 19: Problemas de capital de trabajo. | 71 |
| TABLA 20: Problemas con acreedores | 72 |
| TABLA 21: Disminución de liquidez | 73 |

| | |
|--|----|
| TABLA 22: Significancia de la disminucion de liquidez | 74 |
| TABLA 23: Solución para la disminución de liquidez | 75 |
| FIGURA 1: Tiempo en el rubro | 53 |
| FIGURA 2: Cantidad trabajadores permanentes | 54 |
| FIGURA 3: Cantidad trabajadores eventuales | 55 |
| FIGURA 4: Rubro de las micro y pequeñas empresas | 56 |
| FIGURA 5: Tiempo de formalidad | 57 |
| FIGURA 6: Utilidades en el 2015 | 58 |
| FIGURA 7: Conocimiento de las leyes trbutarias del Perú. | 59 |
| FIGURA 8: Conoce las leyes del impuesto a la renta. | 60 |
| FIGURA 9: Esta usted conforme con el pago de impuesto a la renta. | 61 |
| FIGURA 10: Ingresos netos de las micro y pequeñas | 62 |
| FIGURA 11: Cancelación del impuesto a la renta 2015 | 63 |
| FIGURA 12: Efectos del pago del i. R. | 64 |
| FIGURA 13: Modalidadde pago del i. R. | 65 |
| FIGURA 14: Aceptación del porcentaje que pagan | 66 |
| FIGURA 15: Problemas de liquidez. | 67 |
| FIGURA 16: Prestamos solicitados | 68 |
| FIGURA 17: Sistema financiero que recurren | 69 |
| FIGURA 18: Problemas de liquidez | 70 |
| FIGURA 19: Problemas de capital de trabajo | 71 |
| FIGURA 20: Problemas con acreedores | 72 |
| FIGURA 21: Disminución de liquidez | 73 |
| FIGURA 22: Significancia de la disminucion de liquidez. | 74 |

| | |
|--|---------|
| FIGURA 23: Solución para la disminución | 75 |
| V. CONCLUSIONES | 81-83 |
| VI. RECOMENDACIONES | 83-86 |
| VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS | 87-89 |
| VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS | 89-93 |
| ANEXOS | |
| Caratula | 95 |
| Articulo científico (resumen y abstrac) | 96-119 |
| Declaracion jurada del artículo científico | 120 |
| Matriz de consistencia | 121 |
| Instrumento de recolección | 122-124 |
| Bases de datos | 125 |
| Tabla de fiabilidad | 126 |
| Cronograma de actividades | 127 |
| Costo de elaboración | 128-129 |

I. INTRODUCCIÓN:

Las micro y pequeña empresa juega un papel muy importante en el desarrollo social y económico de nuestro país, al ser la mayor fuente generadora de empleo y agente dinamizador del mercado. En un país, donde la falta de empleo es uno de los problemas más serios, resulta imprescindible reflexionar sobre cual es el rol promotor que le corresponde al estado.

En relación a la importancia de constituir una micro empresa de distribuidora de gas en el distrito de San Juan Bautista, en razón a que existió una alta demanda a raíz de las restricciones en la temática ambiental en mérito a que el estado está normando la producción primaria en la zona como la leña o el carbón en su estado más primario optando las familias de bajos recursos a utilizar el gas doméstico incrementándose la demanda de esta fuente de energía presentándose un gran mercado para este producto así mismo existe una especie de subsidio estatal al consumo mínima de gas. En tal sentido hay una proyección rentable dedicarse a la distribución de este bien.

Pero también, habría una presión tributaria que incidiría negativamente en el aspecto económico en las empresas dedicadas a este rubro, ya que la legislación del impuesto a la renta. Prohíbe que los contribuyentes no pueden acogerse al régimen especial, porque la LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA en el capítulo XV, artículo 118, literal b, numeral vii, ya que esta actividad de explotación y distribución de gas doméstico no es posible de acogerse a este régimen obligándolos a establecerse en el régimen de tercera categoría-regimen general soportando una gravota impositiva del 28% del impuesto a la renta anual, y esto ocasiona que muchas empresas se encuentren afectadas en su liquidez.

En todo el continente, con un porcentaje significativo del 98% estas cifras representan a las micros y pequeñas empresas. Este semejante estilo podemos observar en los distintos niveles dentro de ellos encontramos los niveles o sectores económicos, tales como: el comercio, la industria, los servicios entre otros. Por otro lado, dentro las regiones de nuestro PERU los impuestos o tributos que pagan las micros y pequeñas empresas es el mismo o igual en todas las regiones del mundo. En este aspecto, es significativo saber o tener en conocimiento ¿Cómo los impuestos afectan la liquidez de las MYPE? En por ello que, el título de nuestro proyecto de investigación es: El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015.

El comprendido de la tesis es lo siguiente: Título, hoja de vida, dedicatoria y agradecimiento, resumen abstrac, planteamiento de la tesis, caracterización y enunciado del problema; objetivo general y objetivo específicos. Así mismo la tesis contiene, el marco teórico y conceptual e hipótesis, el mismo que se subdivide en antecedentes dentro de estos están los antecedentes internacionales, nacionales, regionales y locales, bases teóricas. Además, la tesis contiene la metodología en donde se destaca el diseño de investigación, población y muestra, definición y operacionalización de las variables, entre otros. Finalmente, se explicitan las tablas, figuras, y cuadros segun la encuesta realizada, referencias bibliográficas y los anexos, en donde se destaca el cronograma de actividades, el presupuesto y el cuestionario para obtener la información correspondiente a los objetivos específicos de la tesis de investigación.

Las micro y pequeñas empresas en este nuevo contexto encuentran su razón de ser, ya que constituyen las organizaciones más capaces de adaptarse a los cambios tecnológicos y de generar empleo, con lo que representan un importante factor de política de redistribución de ingresos a los sectores medios y de bajos ingresos, con lo cual fomentan el desarrollo económico de toda la Nación.

Para la elaboración del presente instrumento, se tuvo acceso a la información proporcionada por el ministerio de la Producción y el Ministerio del Trabajo y Promoción del empleo, a través de sus respectivos portales web; de los cuales se pudo extraer importantes datos y algunas estadísticas pre-elaboradas. Además, se aprovechó la información de acceso público, que brinda la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), quien recauda, fiscaliza los tributos y administra el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Por otro lado en cuanto a la **caracterización del problema** de la tesis fue que micro y pequeños empresarios de distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista se basa al elavado impuesto a la renta que pagan.

A raíz de esto los empresarios se ven afectdos en la liquidez de su empresa. Pero el gobierno esta dando facilidades ya que se creo un nuevo régimen tributario especial para las micro y pequeñas empresas ya que pagaran sus tributos o impuestos de acuerdo al nivel de sus ingresos.

La importancia del impuesto a la renta que se puede asumir es desde dos puntos de vista:

Desde un ángulo doctrinario este tipo de imposición representa la implantación de un impuesto moderno, de mayor justicia tributaria y con el cual puede ser gravada a las rentas provenientes de todas las actividades humanas, sean producto

de capital de trabajo. Desde el punto de vista de la justicia fiscal, el impuesto a la renta es el más justo, equitativo y eficaz.

¡Desde un punto de vista social, el impuesto a la renta satisface la conciencia social!, que, inspirándose en un ideal de evidente justicia, quiere que cada individuo aporte al estado una contribución pecuniaria que esté en relación con la posición económica que ocupa.

Con respecto al enunciado del problema fue ¿Cómo influyo el impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan, 2015?

Hoy en día las empresas se desarrollan en un ambiente de constantes cambios, es por eso que se analizó los diferentes factores que se manifiestan alrededor de ellas. Se dió conocer estos cambios debido a que las empresas deben estar consciente de que sus competidores deben estar constantemente buscando estrategias para generar ventajas competitivas la relevancia aquí es que las empresas deben estar alertas y hacer un análisis estratégico de su entorno.

Pero para responder al enunciado del problema formulé los siguientes objetivos: **objetivo general** determinar el impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista 2015, y no menos importante los objetivos específicos: describir las principales características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan, 2015. Describir las principales características de los tributos que pagan las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan, 2015. Describir las principales características de la liquidez financiera de

las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan, 2015. Determinar si el pago del impuesto a la renta de tercera categoría por parte de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan, afecta su liquidez en el año 2015.

La investigación se justifico por los siguientes motivos: en Loreto, la gran mayoría de empresas son micro y pequeñas empresas, así por ejemplo que las MYPE's según el número de trabajadores son el 99.8%; en consecuencia, sólo el 0.2% son medianas y grandes empresas.

Es importante saber el punto de vista de los contribuyentes que están en este rubro de distribuidora de gas, y a través de los resultados que obtuvimos podemos ver que no conocen los empresarios las leyes que existen uno de ellos es la LEY DE PROMOCION Y FORMALIZACION DE LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS la cual menciona que tiene por objeto la promoción de la formalización la cual es muy importante para que no caigan en infracciones o sanciones así como también tiene por objeto la competitividad y sobre todo el desarrollo con el fin de fomentar varios puestos de trabajo.

También dicha ley define a la micro y pequeña empresa como una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Asimismo, la tesis se justificó, porque permitirá estar al tanto en forma específica y precisa, la influencia y como perjudica el pago de impuestos a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, sector comercio rubro

distribuidora de gas en el distrito de San Juan Bautista, realidad que seguramente es muy complicada mas que todo en las microempresas de distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista ya que tienen bajos recursos de capital financiero y capital humano.

En relación a la metodología: El tipo de investigación será cuantitativo, porque en la recolección de marcdatos y la presentación de los resultados se utilizará procedimientos estadísticos instrumentos de medición.

Tomando a una población de 32 micro y pequeñas empresas, se escogió una muestra de 28, las cuales le someti a una encuesta la cual comprendía 23preguntas sencillas pero significativas para obtener los resultados de la tesis. Luego de la encuesta las repuestas de los encuestados se sometieron al SPSS Cientifico.

II. REVISION DE LA LITERATURA:

2.1 Artículo micro y medianas empresas.

Ley de promoción y formalización de las micro y pequeña empresa

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones, y su contribución a la recaudación tributaria.

Artículo 2.- Definición de la Micro y Pequeña Empresa

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión

empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Cuando en esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales no obstante de tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las Microempresas.

Artículo 3.- Características de las MYPE.

Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes:

a) El número total de trabajadores:

- La microempresa abarca de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive.
- La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta cincuenta (50) trabajadores inclusive.

b) Niveles de ventas anuales:

- La microempresa: hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias - UIT.
- La pequeña empresa: a partir del monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 Unidades Impositivas Tributarias - UIT.

Las entidades públicas y privadas uniformizan sus criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.

TÍTULO II

MARCO INSTITUCIONAL DE LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN

CAPÍTULO I

Artículo 4.- Política estatal

El Estado promueve un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las MYPE y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través de los Gobiernos Nacional, Regionales y Locales; y establece un marco legal e incentiva la inversión privada, generando o promoviendo una oferta de servicios empresariales destinados a mejorar los niveles de organización, administración, tecnificación y articulación productiva y comercial de las MYPE, estableciendo políticas que permitan la organización y asociación empresarial para el crecimiento económico con empleo sostenible.

Artículo 5.- Lineamientos

La acción del Estado en materia de promoción de las MYPE se orienta con los siguientes lineamientos estratégicos:

Promueve y desarrolla programas e instrumentos que estimulen la creación, el desarrollo y la competitividad de las MYPE, en el corto y largo plazo y que favorezcan la sostenibilidad económica, financiera y social de los actores involucrados.

Promueve y facilita la consolidación de la actividad y tejido empresarial, a través de la articulación inter e intersectorial, regional y de las relaciones entre unidades productivas de distintos tamaños, fomentando al mismo tiempo la asociatividad de las MYPE y la integración en cadenas productivas y distributivas y líneas de actividad con ventajas distintivas para la generación de empleo y desarrollo socio económico.

Fomenta el espíritu emprendedor y creativo de la población y promueve la iniciativa e inversión privada, interviniendo en aquellas actividades en las que

resulte necesario complementar las acciones que lleva a cabo el sector privado en apoyo a las MYPE.

CAPÍTULO II

DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA LAS MYPE

Artículo 6.- Órgano rector

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo define las políticas nacionales de promoción de las MYPE y coordina con las entidades del sector público y privado la coherencia y complementariedad de las políticas sectoriales.

Artículo 7.- Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña

Empresa

Créase el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa –CODEMYPE como órgano adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Pero salió la ley que deroga algunos artículos de la ley MYPES que a continuación detallo;

Ley 30056, ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial

En el Diario Oficial El Peruano 2013 se publicó el 02 de julio la Ley N° 30056, cuya ley incorpora modificaciones a diversas leyes en el ámbito tributario, laboral y otras disposiciones legales de carácter general, bajo el esquema siguiente:

Eliminación de barreras burocráticas a la actividad empresarial,

Medidas para la simplificación administrativa del régimen especial de recuperación anticipada del IGV,

Simplificación de autorizaciones municipales para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura,

Medidas para facilitar la calificación de proyectos de habilitación. Urbana y de edificación,

Medidas para la agilización de mecanismos de obras por impuestos,

Medidas para el impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial,

Medidas de apoyo a la gestión y al desarrollo productivo empresarial, y medidas tributarias para la competitividad empresarial.

EN EL ASPECTO TRIBUTARIO.

El Decreto Legislativo N° 973 modifica lo anterior simplificando el régimen de recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas y dispone que mediante Resolución Ministerial del sector competente se aprobará a las personas naturales o jurídicas que califiquen para el acogimiento a este régimen, así como los bienes, servicios y contratos de construcción que permitirán la recuperación anticipada del IGV para cada convenio; recordemos que anteriormente debía ser aprobado por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, lo que hacía más engorroso el trámite correspondiente.

Asimismo, la ley del impuesto a la renta, se en lo que se refiere a la forma de llevar la contabilidad de acuerdo a los ingresos brutos anuales del perceptor de rentas de tercera categoría, así como los requisitos para deducir tributariamente los gastos en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación, sea que estén o no vinculados al giro de negocio de la empresa de acuerdo a lo que se establezca en el reglamento. Se norma los requisitos para que las micro, pequeñas y medianas empresas que se encuentren en el régimen general tengan derecho a

un crédito tributario por los gastos de capacitación que realicen en favor de sus trabajadores, siempre que dichos gastos no excedan del 1% de su planilla anual.

El estado peruano continuo con las modificaciones de nuestro sistema tributario, siendo esta el Decreto Legislativo 937, Ley del Nuevo Régimen Único Simplificado, permitiendo que puedan acogerse a éste las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en dicha norma.

Culminan las modificaciones indicando que, se transfiera a la SUNAT la administración del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS) creado por Decreto Supremo 008-2008-TR. Cabe indicar que las microempresas que se inscriban en el REMICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS gozarán de amnistía durante los tres primeros ejercicios contados a partir de su inscripción, respecto de las sanciones correspondientes a las infracciones previstas en los numerales 1, 3, 5 y 7 del artículo 176 y el numeral 9 del artículo 174 del TUO del Código Tributario siempre que cumplan con subsanar la infracción.

EN EL ASPECTO LABORAL.

Dentro de las modificaciones del aspecto laboral esta indica lo hace en el TUO de la Ley de Promoción de la MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS que fuera aprobado por Decreto Supremo 007-2008-TR, que a partir de esta norma se denominará “Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial”, la misma que ahora tiene por objeto establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME),

estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción, con el objeto de impulsar el emprendimiento y permitir la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas.

Para incorporarse a este régimen las empresas deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías en función a sus ventas anuales, nótese que se ha eliminado el factor de número de trabajadores como requisito:

- **Microempresa:**

Ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.

- **Pequeñas empresas:**

Ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.

- **Medianas empresas:**

Ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.

Se dispone que el régimen laboral especial es de naturaleza permanente y únicamente aplicable a la micro y pequeña empresa; además se establece un tratamiento especial en la inspección de trabajo, en materia de sanciones y de fiscalización laboral, para aquellas que se hayan acogido al régimen de la microempresa establecido en el Decreto Legislativo 1086.

Consecuentemente, se prorroga por tres (3) años el régimen especial de la microempresa creado mediante Ley **28015**, Ley de Promoción y Formalización de la MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, sin perjuicio de que las microempresas, trabajadores y conductores pueda acordar por escrito durante dicha prórroga, su acogimiento al régimen laboral regulado en el

Decreto Legislativo 1086. Dicho acuerdo debe presentarse ante la autoridad administrativa de trabajo dentro de los 30 días de suscrito.

OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

También las modificaciones abarco a la Ley de Organización y Funciones Del INDECOPI otorgándole facultades sancionatorias con el objeto de impulsar la eliminación de barreras burocráticas a la actividad empresarial por parte de los funcionarios y entidades públicas. Asimismo, se modifica e incorpora medidas para simplificar las autorizaciones municipales para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura y facilitar la calificación de proyectos de habilitación urbana y de edificación. Se modifica la Ley 29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado con la finalidad de agilizar el mecanismo de obras por impuestos.

2.2 MARCO TEÓRICO YCONCEPTUAL.

2.2.1 Antecedes

2.2.1.1 Antecedentes Internacionales

Álvarez y Dionicio (2008), en su trabajo de investigación denominado: “Influencia de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir SAC. en el bienio 2006-2007”, plantearon hipótesis: La aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación

económica y financiera de la empresa Transialdir SAC en el bienio 2006-2007.

En nuestro país es observable un marcado predominio de los elementos históricos por sobre los elementos racionales en la estructura fiscal tomada en su conjunto. -

Desde nuestra simple experiencia de vida tomamos conocimiento de diversos gravámenes surgidos de emergencia, transitoriedad e improvisación, que han sido la nota distintiva de la estructura tributaria nacional.-

Las modificaciones tributarias se han ido efectuando sin seguir los lineamientos de un plan científico y sin otra directiva aparente que ir cubriendo las crecientes necesidades del erario. -

Tal vez este fenómeno se ha visto frenado únicamente durante el breve tiempo del Dr. Cavallo como Ministro de Economía, en el que, al menos en apariencias, existía una cierta racionalidad entre el esquema financiero y el tributario, aunque debemos reconocer que la brevedad del mismo, ha impedido que esa pretendida racionalidad hiciera escuela.-

El crecimiento de los impuestos internos indirectos es el que experimenta mayor intensidad, siendo sólo superado en 1967 y 1970 por los impuestos al patrimonio que, por otra parte, sufren grandes oscilaciones. Los impuestos a la renta, en cambio,

Crecen más lentamente y sus caídas, cuando decae la recaudación global, son más intensas. -

Estas tendencias se mantienen para el período 1973/76.-

En general puede decirse que esta etapa de la evolución de nuestra estructura tributaria se caracteriza por un fuerte tinte regresivo que resulta no sólo de la importancia relativa de los impuestos indirectos (tanto internos como a la importación) sino de aquéllos que siendo jurídicamente directos resultan a la postre trasladables como lo son, según la coyuntura, los que recaen sobre el beneficio y el activo neto de las empresas.-

Constitucionalmente, las facultades tributarias, se encuentran asignadas entre la Nación y las Provincias, aunque en la realidad operativa, es la Nación quien recauda los más importantes impuestos.-

En la Constitución formal, suele adoptarse la clasificación de los tributos en directos e indirectos, siendo los primeros, en principio, competencia de las provincias y por excepción de competencia federal, (según el art. 67, inc. 2º, el Congreso de la Nación puede establecerlos bajo tres condiciones:

Los impuestos indirectos, que se podemos dividir en dos grupos: indirectos internos e indirectos externos, (llamados tarifas en el art. 9º y derechos de importación y exportación en el art. 4º y en el art. 67 inc. 1º), son de competencia exclusiva del estado federal.

En tanto en la Constitución material, por diferentes y diversos medios, las provincias han ido delegando en el estado Federal su

capacidad tributaria, ya sea a través del dictado de leyes fiscales por parte del estado federal a las que adhieren las provincias, con el doble propósito de inhibir su poder impositivo en la materia regulada y coparticipar en la recaudación fiscal que logra el estado federal; sistema que comenzó con la ley 12.139 en el año 1934 para los impuestos indirectos internos al consumo.

A diferencia de otros países que cuentan con modernos ordenamientos tributarios, nuestro país carece de un Código Nacional Tributario, pese a que han existido proyectos de implementarlo.

El problema del federalismo fiscal ha tomado nuevos rumbos en estos últimos años, debido a la emergencia y desarrollo de modelos económicos y políticos neo-conservadores que propugnan una mayor eficiencia en el gasto, procurando a la vez la descentralización de las funciones del estado, debate que se ha ampliado incluyendo las propias potestades impositivas.

La Coparticipación de Impuestos, como herramienta del federalismo fiscal, ha sido puesta en duda por el modelo, debido a que los niveles inferiores de gobierno, al no contar con facultades tributarias propias, no poseen independencia económica y por lo tanto se encuentran

subordinados a la coparticipación federal de impuestos para solventar sus gastos.

Antes de debatir acerca de los alcances del federalismo fiscal es necesario definir algunos de los conceptos que nos serán útiles.

La coparticipación de impuestos es una de las formas en que el gobierno central asigna recursos a los niveles de gobierno inferiores en un sistema federal.

Las "finanzas públicas" se ocupan de analizar las distintas maneras en que puede estructurarse un sistema federal. De acuerdo al grado de autonomía reconocido a los gobiernos locales podemos ordenar distintos esquemas:

Sistemas tributarios propios. Con bases y alícuotas bajo control local. Alícuotas adicionales. Con bases y alícuotas adicionales a las establecidas por la Nación. Las participaciones están preestablecidas en instrumentos legales. Existe libertad en cada nivel de gobierno sobre las decisiones de gasto. El sistema de coparticipación impositiva no es el único medio que vincula las relaciones entre la Nación y las Provincias. La elección del sistema o combinación de sistemas dependerá del peso que se asigne a los argumentos de eficiencia y equidad, junto con otros objetivos de política, los que varían según sea el enfoque empleado en el análisis y las circunstancias sociopolíticas de cada país. Hoy, ante las crisis provinciales -cuyo origen excede

al presente trabajo - defender el sistema de coparticipación federal es un objetivo, ya que puede ser un muy eficiente instrumento para el desarrollo homogéneo de las economías regionales y más importante aún, para lograr una redistribución más equitativa de la renta. La distribución de los recursos económicos es una cuestión fundamental en toda sociedad, cuyo resultado es una disputa entre diferentes unidades sociales. Esta disputa existe también entre las diferentes organizaciones de la administración pública. Nuestro régimen federal configura un sistema de distribución de recursos entre las unidades jurisdiccionales del estado: el gobierno central y los gobiernos provinciales. Junto a la distribución de funciones entre el gobierno central y los gobiernos provinciales existe, correlativamente, una distribución de los recursos. En nuestro país esta distribución se lleva a cabo fundamental, aunque no exclusivamente, por medio del sistema de coparticipación federal de impuestos. En vista de lo expresado, y de lo que la diaria experiencia nos señala, sería deseable que la estructura tributaria nacional, abandonara las urgencias e improvisaciones que surgen de las necesidades recaudadoras de los distintos gobiernos, para entrar, aunque mas no sea gradualmente en un plan integral adaptado a las corrientes doctrinales en auge, las necesidades reales del país y su conformación institucional, una vez claro está, que esta logre el suficiente afianzamiento y

consolidación social que impida las correcciones imprevistas que puedan imprimirle las alternancias políticas del poder.

2.3.1.2 Antecedentes Nacionales:

Las MYPES, en el país, han adquirido en el tiempo, una mayor importancia, debido a que de los 3 millones 229 mil 197 empresas, señaladas por Fernando Villarán (2008), 3 millones 217 mil 479 o el 99.64%, son MYPES, las cuales absorben el 62.1% de la PEA nacional estimada para el mismo año.

De otro lado, según algunos datos presentados por el ministerio de trabajo y promoción social, la informalidad en el sector micro y pequeñas empresas, representa el 64.26% del total de las MYPES, sumando a ello, está el hecho del comité de la pequeña industria de la sociedad nacional de industria, en nuestro país, cada año se crean 300 mil pequeñas y micro empresas, pero paralelamente a este hecho desaparecen 200 mil MYPES al año, es decir existe un crecimiento del sector de 100 mil empresas aproximadamente.

En ese sentido, la información estadística revisada, nos presenta un sector poco institucionalizado, en donde aún se tiene que invertir muchos esfuerzos y recursos públicos para lograr el desarrollo sostenible, de estas unidades económicas de pequeñas escalas.

Así mismo, del análisis realizado al sector de la micro y pequeña empresa, en nuestra región, podemos señalar que, en

base a diversos estudios, se ha determinado que el número de MYPES, en nuestra región paso de 63348 PYMES o MYPES, en el año 1999, a 72915 PYMES, estimadas para el año 2002, siendo estimación que para el presente año el número de MYPES, sería 111 mil 191 MYPES aproximadamente.

Las micro y pequeñas empresas – MYPE, actualmente juegan un rol muy importante en la economía no sólo del Perú, sino en todos los países del mundo, porque generan más empleos que las empresas grandes o el propio Estado (más del 70% de peruanos trabajan en una MYPE), además por su contribución al Producto Bruto Interno (del valor total de bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional, el 42% es producido por las MYPE.

2.3.1.3 Antecedentes Regionales:

En ese sentido, la información estadística revisada, nos presenta un sector poco institucionalizado, en donde aún se tiene que invertir muchos esfuerzos y recursos públicos para lograr un desarrollo sostenible, de estas unidades económicas de pequeña escala. Así mismo, del análisis realizado al sector de la micro y pequeña empresa, en nuestra región, podemos señalar que, en base a diversos estudios, se ha determinado que el número de MYPEs, en nuestra Región pasó de 63 348 Pymes o MYPEs, en el año 1999, a 72 915 Pymes, estimadas para el año 2002, siendo

mí estimación que para el presente año el número de MYPEs, sería de 111 mil 191 MYPEs aproximadamente.

En cuando a la absorción de la PEA (Población Económicamente Activa), las MYPEs absorbieron en el año 1999, aproximadamente al 42.23% de la PEA Regional (Centty, 2008), mientras que en al año 2002, ellas dieron empleo o mejor dicho subempleo, al 45.82% de la PEA a nivel regional (Centty, 2008). Finalmente el presente estudio determinó que para el presente año 2011, el tamaño promedio de trabajadores de las MYPEs, es de 3.62 trabajadores, y siendo 111 mil 191 MYPES estimadas para el mismo año; podemos afirmar que el sector de la micro y pequeña empresa (MYPEs) generó este año 402 mil 511 trabajadores, en la Región Loreto; lo cual representa el 71.96% de la PEA Regional, que en cierta medida ratifica nuestra apreciación inicial, de que se trata de un sector importante, por su capacidad de absorción de la mano de obra regional. Para concluir con la presente sección, señalaremos que el sector MYPE, se encuentra altamente terciarizado, pues un 89% de las MYPES registradas en la Región Loreto; se encuentran vinculadas a actividades relacionadas con el sector servicios (Centty, 2008.).

2.3.1.4 Antecedentes Locales:

En los antecedentes locales no se encontró información alguna

2.2.2 Bases teóricas

La tributación (impuestos)

Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc.

Los tributos, son los aportes que todos los contribuyentes tienen que transferir al Estado; dichos aportes son recaudados en ocasiones directamente por la administración pública o en algunos casos por otros entes denominados recaudadores indirectos. En nuestro país, la obligación de tributar está dada en el numeral 9 del artículo 95 de la Constitución Nacional, en la que se menciona que todos deben “contribuir al funcionamiento de los gastos e inversión del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad”.

Cuando la tributación es baja los gobiernos se ven sin Recursos para cumplir las funciones que se supone deben desempeñar; cuando la tributación es muy alta se crean auténticos desestímulos a la Actividad Productiva, pues las personas y las empresas pierden el aliciente de incrementar sus Rentas, con lo que se perjudica el producto nacional total. Por ello a veces los gobiernos obtienen mayores Ingresos cuando bajan los tipos de impuestos, ya que el menor porcentaje que se cobra es compensado con creces por el aumento de la producción y, en consecuencia, de la cantidad base sobre la que éstos se calculan. Lo anterior se cumple especialmente en el caso de los

llamados Impuestos progresivos -cuya tasa impositiva va aumentando a medida que aumentan los Ingresos- que afectan de un modo muy agudo las Expectativas y actitudes de quienes tienen que pagarlos.

Funciones de la Hacienda Pública

La Hacienda Pública es la parte de la Teoría Económica que estudia la intervención del Estado en la economía, fundamentalmente, aunque no de forma exclusiva, a través de los procesos de ingresos y gastos públicos, denominada de conjunto actividad financiera del Estado. Esta ciencia permite entender sobre todo la lógica económica que subyace a las actuaciones del sector público, en las dos facetas básicas del análisis económico: cómo resuelve el sector público los problemas de asignación y organización, y cómo esto afecta al resto del sistema económico (Marrero, 2009).

Clasificación de los Tributos: existen tres clases de tributos:

Los Impuestos: son dineros que pagan los particulares y por los que el Estado no se obliga a dar ninguna contraprestación. El objeto de los impuestos es principalmente atender las obligaciones públicas de inversión; dos ejemplos de impuestos son: impuesto de Renta y complementarios, y el Impuesto sobre las ventas -IVA-.

Contribuciones: esta clase de tributo se origina en la obtención de un beneficio particular de obras destinadas para el bienestar general. Las contribuciones se consideran tributos obligatorios, aunque en menor medida

que los impuestos. Un ejemplo de contribución es: la contribución por valorización, que se genera en la realización de obras públicas o de inversión social, efectuada por el Estado y que generan un mayor valor de los predios cercanos.

Tasas: son los aportes que se pagan al Estado, como remuneración por los servicios que este presta; generalmente son de carácter voluntario, puesto que la actividad que los genera es producto de decisiones libres. Ejemplos de tasas: peajes (producto de la decisión libre de viajar), sobretasa a la gasolina (producto de la decisión libre a tener un medio de transporte propio), entre otros servicios que presta el Estado.

Una de las principales diferencias entre las tres clases de tributos, es el nivel de obligatoriedad que cada una maneja; en el cuadro que se muestra a continuación se distinguen fácilmente dichas características.

| Clases | Hecho Generador | Tipo de Obligación | Contraprestación directa |
|-----------------------|---|----------------------------|--------------------------|
| Impuestos | Los definidos por la ley para cada caso. | Absolutamente obligatorio. | Inexistente |
| Contribuciones | Obtención de beneficios producto de inversión estatal | Obligatoriedad media | Beneficio recibido |
| Tasas | Beneficio por servicios estatales | Obligatoriedad baja | Servicio prestado |

Impuesto a la Renta:

El impuesto sobre la renta grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente en el año, que sean susceptibles de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos.

El impuesto a la renta, es clasificado como un impuesto directo. Desde el punto de vista subjetivo (sujeto gravado) es un tributo que grava directamente a quien tiene renta, es decir, no se trata de un tributo trasladable a otras personas.

Desde el punto de vista objetivo (objeto gravado) se denomina directo, porque incide directamente en la ganancia, renta, remanente o utilidad, a diferencia de los impuestos indirectos en los que también se grava la posesión de riqueza, pero expresada en actos de consumo.

Categorías del Impuesto A La Renta:

Primera categoría: Arrendamiento o sub-arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como las mejoras de los mismos.

Segunda categoría: Rentas obtenidas por intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.

Tercera categoría: Derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.

Cuarta categoría: Rentas obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.

Quinta categoría: Rentas provenientes del trabajo personal prestado en relación de dependencia (sueldos, salarios, gratificaciones, vacaciones).

Impuesto a la renta de tercera categoría:

El impuesto a la renta de tercera categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta son consideradas Rentas de Tercera Categoría las siguientes:

Determinación de la renta bruta:

La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable. Cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes enajenados, siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago. No será deducible el costo computable sustentado con comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que a la fecha de emisión del comprobante:

Tenga la condición de no habido, según publicación realizada por la Administración Tributaria, salvo que al 31 de diciembre del ejercicio en que se emitió el comprobante, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.

La SUNAT les haya notificado la baja de su inscripción el RUC.

La obligación de sustentar el costo computable con comprobantes de pago no será aplicable en los siguientes casos:

Cuando el vendedor perciba rentas de la segunda categoría por la venta del bien.

Cuando de acuerdo con el Reglamento de Comprobantes de Pago no sea obligatoria su emisión; o.

Cuando de conformidad con el artículo 37 de esta Ley del Impuesto a la Renta, se permita la sustentación del gasto con otros documentos, en cuyo caso el costo podrá ser sustentado con tales documentos. Si se trata de bienes depreciables o amortizables, a efectos de la determinación del impuesto, el costo computable se disminuirá en el importe de las depreciaciones o amortizaciones que hubiera correspondido aplicar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta. El ingreso neto total resultante de la enajenación de bienes se establecerá deduciendo del ingreso bruto las devoluciones, bonificaciones, descuentos y conceptos similares que respondan a las costumbres de la plaza.

El costo computable está definido en la norma como el costo de adquisición, costo de producción o construcción o valor de ingreso al patrimonio de los bienes. Base Legal: artículo 20 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Determinación de los pagos a cuentas:

A fin de determinar los pagos a cuenta mensuales se deben de seguir los siguientes pasos:

Determinación del coeficiente que se aplicará a los ingresos obtenidos en el mes:

Para determinar el mencionado coeficiente se debe dividir:

Impuesto calculado del ejercicio anterior

Ingresos netos del ejercicio anterior

El coeficiente resultante se redondea considerando 4 decimales.

Respecto de los períodos de enero y febrero la división se realiza de la siguiente manera:

Impuesto calculado del ejercicio precedente al anterior

Ingresos netos del ejercicio precedente al anterior

El coeficiente resultante se redondea considerando 4 decimales.

De no existir impuesto calculado el ejercicio anterior, ni del precedente al anterior, a fin de determinar el pago a cuenta mensual se deberá aplicar el 1.5% a los ingresos netos obtenidos en el mes.

Determinación de la cuota con la aplicación del coeficiente determinado en:

Una vez determinado el coeficiente, éste se aplica a los ingresos netos del mes:

Ingresos Netos x Coeficiente calculado = Cuota A)

Comparación de Cuotas.

La cuota determinada la cuota A) se compara con la cuota resultante de la siguiente operación:

Ingresos del mes x 1.5%

De la comparación de ambas se elige la mayor, dicho monto es el pago a cuenta mensual determinado.

La liquidez empresarial:

La liquidez representa la agilidad de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo de manera inmediata sin que pierdan su valor. Mientras más fácil es convertir un activo en dinero, significa mayor liquidez.

En la empresa la liquidez es uno de los indicadores financieros más importantes sobre los que se mide a la empresa. Dependiendo del grado de liquidez, se juzga la capacidad que tiene la empresa de cumplir con sus obligaciones de corto plazo. También permite medir el riesgo de permanecer solvente en situaciones de crisis. Una de las formas de obtener liquidez en la empresa es a través del Factoring

El dinero y la liquidez:

También podemos definir la liquidez como la facilidad de que algo sea intercambiado por productos y servicios, siendo efectivamente el dinero el elemento con mayor liquidez. Una moneda sólida no debería presentar ningún inconveniente en ser cambiada por productos y servicios, a pesar de que la moneda en si no tenga valor intrínseco. Sin

embargo, la moneda que sufre de inflación excesiva o incluso peor de una hiperinflación, presentaría cierta falta de liquidez al grado de el cese de la utilización de dicha moneda por parte de la población, el uso de monedas extranjeras con mayor solidez o bien el uso del trueque, en este caso vemos como el dinero no siempre es totalmente líquido debido a que no tiene ningún valor intrínseco, su valor se basa totalmente en la confianza del usuario tanto en la moneda como en el gobierno que la emite así como en el sistema financiero. Muy importante diferenciar liquidez de tesorería. La liquidez en el mundo de las finanzas corporativas corresponde al capital de trabajo neto = activos corrientes - Pasivos corrientes, es un concepto de causación, es decir se registran las transacciones correspondientes en el momento de su perfeccionamiento y es la capacidad de cubrir las obligaciones de corto plazo con los activos corrientes: caja, bancos, cuentas por cobrar, inventarios e inversiones de corto plazo. ¡La liquidez no es tesorería! La tesorería comprende: dinero en caja, saldos en bancos y las inversiones de corto plazo que pueden convertirse en dinero de inmediato.

Muchos bancos centrales han dicho que el tema del crédito no es de liquidez, sino de solvencia. La razón es que el crédito no se guía por la oferta de dinero, sino por la oportunidad de maximizar las ganancias por préstamos e incentivos para reducir la deuda por el sector bancario oligopólico.

¿Qué es una MyPE?

En la actualidad la legislación acerca de las MYPES, está comprendida dentro de la LEY DEL IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL, recogida en el Texto Único Ordenado, aprobado mediante el D.S. N° 013-2013-PRODUCE, publicado el 28 de diciembre de 2013.

En ese sentido se han integrado las leyes N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, el Decreto Legislativo N° 1086 y las leyes N° 29034, N°29566, N°29903 y la N° 30056. La definición del tamaño de la empresa será solo por el volumen de las ventas.

¿Cuáles son los beneficios de una pequeña empresa?

En lo tributario Tienen crédito tributario en el impuesto a la renta, por gastos de capacitación desde el año 2014.

En lo laboral:

Existe un **Régimen Laboral Especial** de menores costos para el Empleador y con ciertos derechos para el trabajador, que son los siguientes:

- ✓ Remuneración Mínima Vital para el trabajador (**Una RMV**).
- ✓ Jornada de trabajo de 8 horas.
- ✓ Descanso semanal y en días feriados.
- ✓ Remuneración por trabajos en sobretiempo.
- ✓ Descanso vacacional de 15 días.

- ✓ Cobertura de Seguridad Social en salud a través del SIS (Seguro Integral de Salud)
- ✓ Indemnización por despido de 20 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 120 días de remuneración)
- ✓ Cobertura de seguro de vida y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo -**SCTR**
- ✓ Derecho a percibir 2 gratificaciones al año (Fiestas Patrias y Navidad, equivalente a media remuneración cada una)
- ✓ Derecho a participar en las utilidades de la empresa.
- ✓ Derecho a la Compensación por Tiempo de servicios (CTS) equivalente a 15 días de remuneración de servicios con un tope de 90 días de remuneración.
- ✓ Derechos colectivos según las normas del Régimen General de la actividad privada.

¿Cuándo se considera una pequeña empresa?

Las empresas con ventas anuales mayores a 150 UIT, pero menores a 1,700 UIT y estar en el REMYPE.

Para que una empresa sea considerada PEQUEÑA EMPRESA, sus ventas anuales son mayores a las 150 UIT (para el año 2015: S/. 570,500), pero menores a 1,700 UIT (para el año 2015: S/. 6'545,000) y estar inscrito en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (**REMYPE**).

¿Cómo se identifica a una microempresa?

Ventas menores a 150 UIT y estar en el REMYPE. Para que una empresa sea considerada MICROEMPRESA, sus ventas anuales no debe

superar las 150 UIT, para el año 2014 S/. 570,000, estar inscrito en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (**REMYPE**).

2.3 HIPOTESIS.

El pago del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015.

III.METODOLOGÍA

3.1 Tipo y nivel de la investigación

3.1.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación fue cuantitativo, porque en la recolección de datos y la presentación de los resultados se utilizó procedimientos estadísticos e instrumentos de medición.

3.1.2 Nivel de investigación

El nivel de investigación que se utilizó es descriptivo.

3.1.3 Diseño de la investigación

El diseño de investigación fue no experimental–descriptivo-
Correlacional:

$$\begin{array}{ccc} & & O \\ & M & r \\ & & O \end{array}$$

Donde:

M = Muestra se conformó por las MYPE encuestadas y venta de gas.

O = Observación de las variables: Impuesto a la renta y liquidez.

R= relación.

No experimental

Fué no experimental porque se realizó sin manipular deliberadamente la variable, se observó el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto.

Descriptivo

Es descriptivo porque el estudio se limitó a describir las principales características de las variables complementarias y principal.

3.2 Población y muestra

3.2.1 El universo

Dicha población, que es materia de investigación, fue constituida por 32 micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015. La información fué obtenida en las bases estadísticas de la Superintendencia Nacional De Aduanas y Administracion Tributaria.

3.2.2 Muestra

Para la investigación se tomó una muestra dirigida de 28 micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015, que representan el 100% del total de la población en estudio.

3.3 Definición y operacionalización de las variables

| Conceptualización | Categorías | Indicadores | Item's |
|---|---|---|---|
| “Es el impuesto que deben pagar las empresas por las rentas que generan”. | Normativa | % de empresarios que conocen la norma sobre el impuesto a la renta. | ¿Es fácil conocer y comprender el Reglamento del Impuesto a la Renta.? |
| | | 28 % de la renta neta generada. | ¿Conoce los tipos y los montos del impuesto a la renta que tiene que pagar? |
| | Pago del Impuesto a la Renta de tercera categoría | % de empresarios que pagan impuesto a la renta. | ¿Paga el IR en las fechas establecidas por la norma? |
| | | En qué mes del año que pagan el IR | ¿En qué meses del año paga el IR? |

Cuadro 2: Operacionalización de la variable dependiente Liquidez.

| Conceptualización | Categorías | Indicadores | Ítems |
|--|--|---|---|
| Capacidad de una empresa para atender a sus obligaciones a corto plazo (un año). | Fuentes de financiamiento | % de empresarios que tienen problemas de financiamiento. | ¿El pago del IR le genera problemas con el financiamiento de su empresa? |
| | | % de empresarios que tienen problemas con el capital de trabajo | ¿El pago del IR le genera problemas en el capital de trabajo de su empresa? |
| | Disminución de Liquidez | % de empresarios que ven disminuir la liquidez por el pago | ¿El pago del IR disminuye la liquidez de su empresa? |
| | | % de empresarios que no pueden cumplir con sus obligaciones de pagos. | ¿El pago del IR le genera incumplimiento con el pago a sus acreedores? |
| Falta de cumplimiento con obligaciones con proveedores | % de empresarios que no tiene como pagar sus obligaciones. | ¿En algún momento no puede pagar sus obligaciones contraídas? | |

3.4 Técnicas é instrumentos para la recolección de datos

Técnica

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó la Técnica de la encuesta.

Instrumento

Para el recojo de la información se utilizó un cuestionario estructurado de 23 Preguntas.

3.4.1 Procedimiento de recolección de datos

El procedimiento de recolección de datos se realizó mediante el cuestionario estructurado de 23 preguntas que se realizó a las micro y pequeñas empresas del distrito de San Juan Bautista.

3.5 Método o Plan de análisis de datos

El análisis de los datos se realizó mediante tablas de frecuencias y gráficos de barra que se realizó con el uso del programa SPSS versión. 22.0, La confiabilidad del instrumento se realizó con el Alfa de Crombach.

3.6 Matriz de Consistencia

El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015”

| TITULO DE LA INVESTIGACION | ENUNCIADO DEL PROBLEMA | OBJETIVO | Conceptualización | Categorías | Indicadores | Ítems |
|--|---|--|---|------------------------------|---|---|
| “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas rubro, distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015” | ¿Cómo influyo el Impuesto a la Renta y su Liquidez de las Micro y Pequeñas empresas rubro, distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista 2015? | GENERAL Determinar el Impuesto a la Renta y su Influencia en la Liquidez de las Micro y Pequeñas empresas rubro, distribuidora de gas del distrito de San Juan Baustista, 2015. ESPECÍFICOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Describir las principales características de las micro y pequeñas rubro, distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015. ▪ Describir las principales características de | “Es el impuesto que deben pagar las empresas por las rentas que generan”. | Normativa | % de empresarios que conocen la norma sobre el impuesto a la renta. | ¿Es fácil conocer y comprender el Reglamento del Impuesto a la Renta? |
| | | | | | 28 % de la renta neta generada. | ¿Conoce los tipos y los montos del impuesto a la renta que tiene que pagar? |
| | | | | Pago del Impuesto a la Renta | % de empresarios que pagan impuesto a la renta. | ¿Paga el IR en las fechas establecidas por la norma? |
| | | | | | Meses del año que pagan el IR | ¿En qué meses del año paga el IR? |

| | | | | | |
|--|--|---|--|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ los tributos que pagan las micro y pequeñas empresas rubro, distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautistas, 2015. ▪ Describir las principales características de la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas rubro, distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015 ▪ Determinar si el pago del impuesto a la renta de tercera categoría por parte de las micro y pequeñas empresas rubro, distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautistas, 2015 | <p>Capacidad de una empresa para atender a sus obligaciones a corto plazo (un año).</p> | Fuentes de financiamiento | % de empresarios que tienen problemas de financiamiento. | ¿El pago del IR le genera problemas con el financiamiento de |
| | | | Disminución de Liquidez | % de empresarios que ven disminuir la liquidez por el pago | ¿El pago del IR disminuye la liquidez de su empresa? |
| | | | | % de empresarios que tienen problemas con el capital de trabajo | ¿El pago del IR le genera problemas en el capital de trabajo de su empresa? |
| | | | Falta de cumplimiento con obligaciones con proveedores | % de empresarios que no pueden cumplir con sus obligaciones de pagos. | ¿El pago del IR le genera incumplimiento con el pago a sus acreedores? |
| | | | | % de empresarios que no tiene como pagar sus obligaciones. | ¿En algún momento no puede pagar sus obligaciones contraídas |

3.7 PRINCIPIOS ETICOS

3.7.1 Principios éticos

Koepsell D. R. y Ruíz M. H. (2015 pp. 8, 94, 98, 102). Los principios fundamentales y universales de la ética de la investigación con seres humanos son: respeto por las personas, beneficencia y justicia. Los investigadores, las instituciones y, de hecho, las sociedades están obligados a garantizar que estos principios se cumplan cada vez que se realiza una investigación con seres humanos, sin que ello se considere como un freno a la investigación sino como un valor científico que actúa en beneficio de la disciplina y la sociedad en general, pues sólo así es posible asegurar el progreso de la ciencia.

3.7.2 Respeto por las personas

Se basa en reconocer la capacidad de las personas para tomar sus propias decisiones, es decir, su autonomía. A partir de su autonomía protegen su dignidad y su libertad.

El respeto por las personas que participan en la investigación (mejor “participantes” que “sujetos”, puesto esta segunda denominación supone un desequilibrio) se expresa a través del proceso de consentimiento informado, que se detalla más adelante.

Es importante tener una atención especial a los grupos vulnerables, como pobres, niños, marginados, prisioneros. Estos grupos pueden tomar decisiones empujados por su situación precaria o sus dificultades para salvaguardar su propia dignidad o libertad.

3.7.3 Beneficencia

La beneficencia hace que el investigador sea responsable del bienestar físico, mental y social del encuestado. De hecho, la principal responsabilidad del investigador es la protección del participante. Esta protección es más importante que la búsqueda de nuevo conocimiento o que el interés personal, profesional o científico de la investigación. Nuestras acciones deben ser motivadas por buenas intenciones o cuando menos la voluntad de no causar daño a los demás.

3.7.4 Justicia

El principio de justicia prohíbe exponer a riesgos a un grupo para beneficiar a otro, pues hay que distribuir de forma equitativa riesgos y beneficios. Así, por ejemplo, cuando la investigación se sufraga con fondos públicos, los beneficios de conocimiento o tecnológicos que se deriven deben estar a disposición de toda la población y no sólo de los grupos privilegiados que puedan permitirse costear el acceso a esos beneficios. La justicia requiere de imparcialidad y de una distribución equitativa de los bienes. Toda persona debe recibir un trato digno.

IV. RESULTADOS

4.1 RESULTADOS

TABLA N° 01

Tiempo en el rubro de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

| Desde cuando la empresa está en el rubro | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| 2012 | 3 | 10,7 |
| 2013 | 9 | 32,1 |
| 2014 | 8 | 28,6 |
| 2015 | 8 | 28,6 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

FIGURA N° 01

Tiempo en el rubro de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Podemos observar en el gráfico N° 01 correspondiente al tiempo que lleva en el rubro la MYPE tenemos que: El 10,7% (3) microempresas están desde el 2012; el 32,1% (9) microempresas están desde el 2013; el 28,6% (8) microempresas están desde el 2014; y el 28,6% (8) microempresas están desde el 2015.

TABLA N° 02

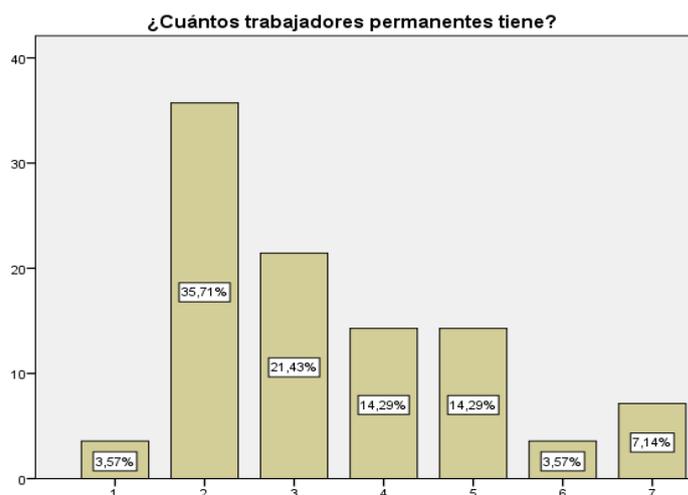
Cantidad trabajadores permanentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

| ¿Cuántos trabajadores permanentes tiene? | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| 1 | 1 | 3,6 |
| 2 | 10 | 35,7 |
| 3 | 6 | 21,4 |
| 4 | 4 | 14,3 |
| 5 | 4 | 14,3 |
| 6 | 1 | 3,6 |
| 7 | 2 | 7,1 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura n° 02

Cantidad trabajadores permanentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

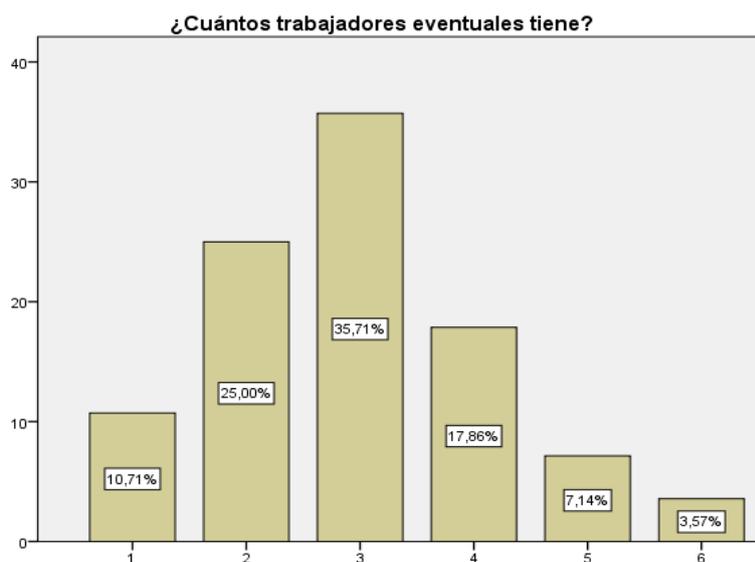
INTERPRETACIÓN: Podemos observar en el gráfico N° 02 correspondiente a la cantidad de trabajadores permanentes de las MYPEs tenemos que: El 3,6% (1) microempresa tiene 1 trabajador permanente; el 35,7% (10) microempresa tiene 2 trabajador permanente; el 21,4% (6) microempresa tiene 3 trabajador permanente; el 14,3% (4) microempresa tiene 5 trabajador permanente; El 3,6% (1) microempresa tiene 6 trabajador permanente; y el 7,1% (2) microempresa tiene 7 trabajador permanente.

Tabla N° 03
Cantidad trabajadores eventuales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

| ¿Cuántos trabajadores eventuales tiene? | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|--------------|
| 1 | 3 | 10,7 |
| 2 | 7 | 25,0 |
| 3 | 10 | 35,7 |
| 4 | 5 | 17,9 |
| 5 | 2 | 7,1 |
| 6 | 1 | 3,6 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 03
Cantidad trabajadores eventuales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Podemos observar en el gráfico N° 03 correspondiente a la cantidad de trabajadores eventuales de las MYPES, tenemos que: el 10,7% (3) microempresas tienen 1 trabajador eventual; el 25,0% (7) microempresas tienen 2 trabajadores eventuales; el 37,7% (10) microempresas tienen 3 trabajadores eventuales; 17,9% (5) microempresas tienen 4 trabajadores eventuales; 7,1% (2) microempresas tienen 5 trabajadores eventuales; y el 3,6% (1) microempresas tienen 6 trabajadores eventuales.

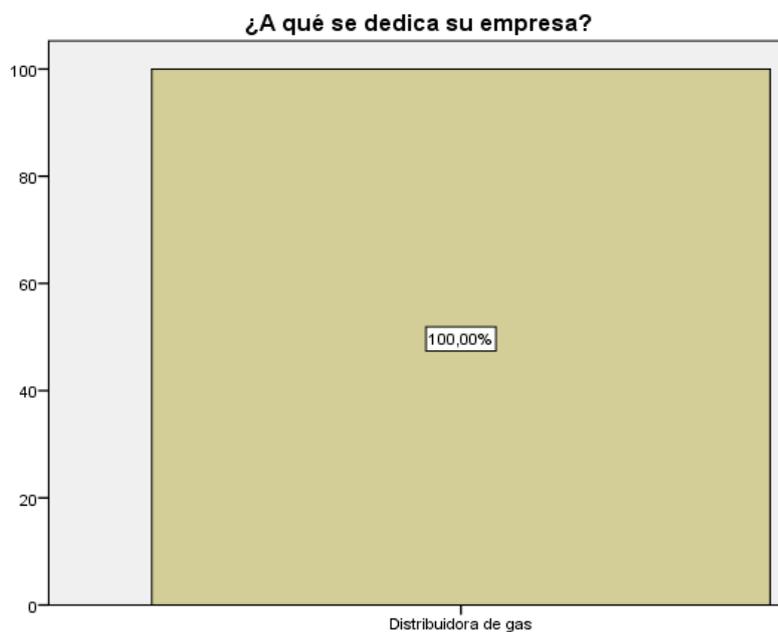
Tabla N° 04
Rubro de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

| A que se dedica su empresa | Frecuencia | Porcentaje |
|----------------------------|------------|------------|
| Distribuidora de gas | 28 | 100,0 |
| Total | | |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 04

Rubro de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

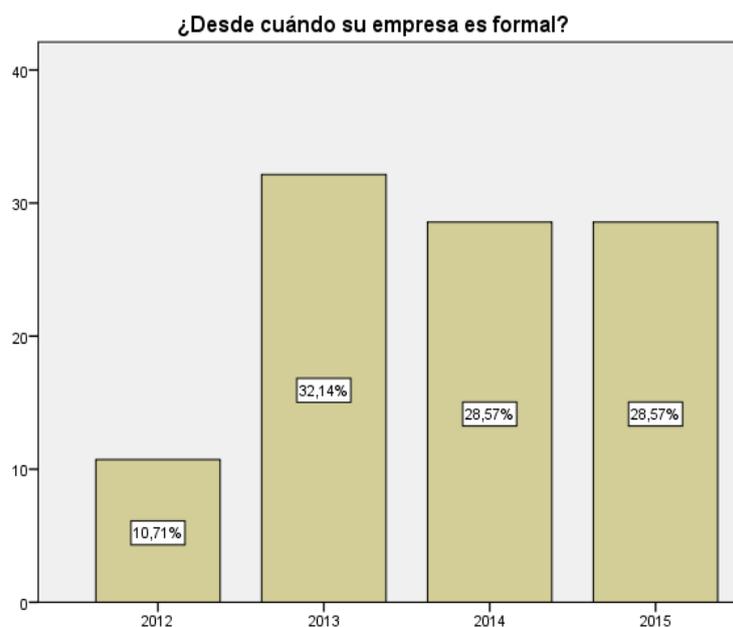
INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 04, correspondiente al rubro de las MYPEs tenemos que: 100,0% (28) microempresas se dedican a la distribución de gas.

Tabla N° 05
Tiempo de formalidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

| ¿Desde cuándo es su empresa formal? | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------------------------------|------------|------------|
| 2012 | 3 | 10,7 |
| 2013 | 9 | 32,1 |
| 2014 | 8 | 28,6 |
| 2015 | 8 | 28,6 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 05
Tiempo de formalidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos que en el gráfico N° 05 correspondiente al tiempo de formalidad de las MYPEs tenemos que: el 10,7% (3) microempresas son formales desde el 2012; el 32,1% (9) microempresas son formales desde el 2013; el 28,6% (8) microempresas son formales desde el 2014; y el 28,6% (8) microempresas son formales desde el 2015.

Tabla N° 06

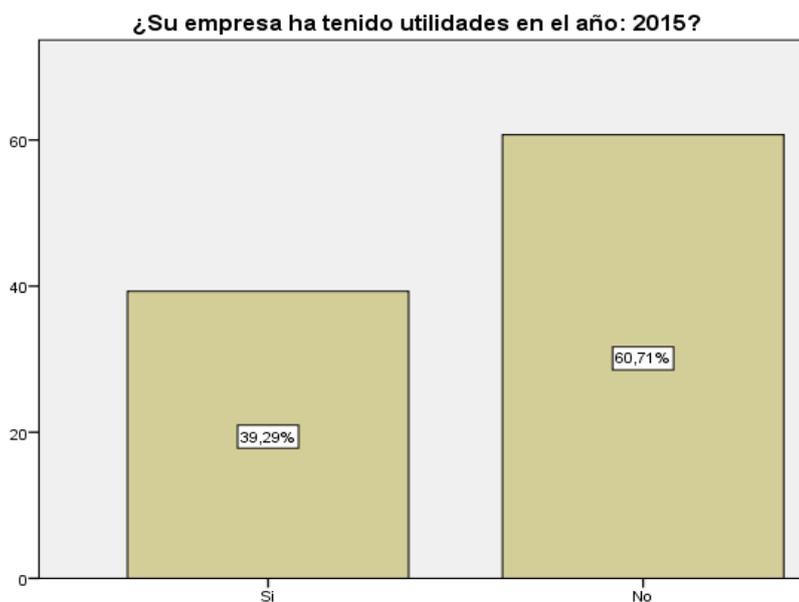
Utilidades en el 2015 de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

| Su empresa ha tenido utilidades en el año :2015 | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| SI | 11 | 39,3 |
| NO | 17 | 60,7 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 06

Utilidades en el 2015 de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 06 correspondiente a las utilidades en el 2015 de las MYPEs tenemos que: el 39,3% (11) si han tenido utilidades en el 2015; y el 60,7% (17) no han tenido utilidades en el 2015

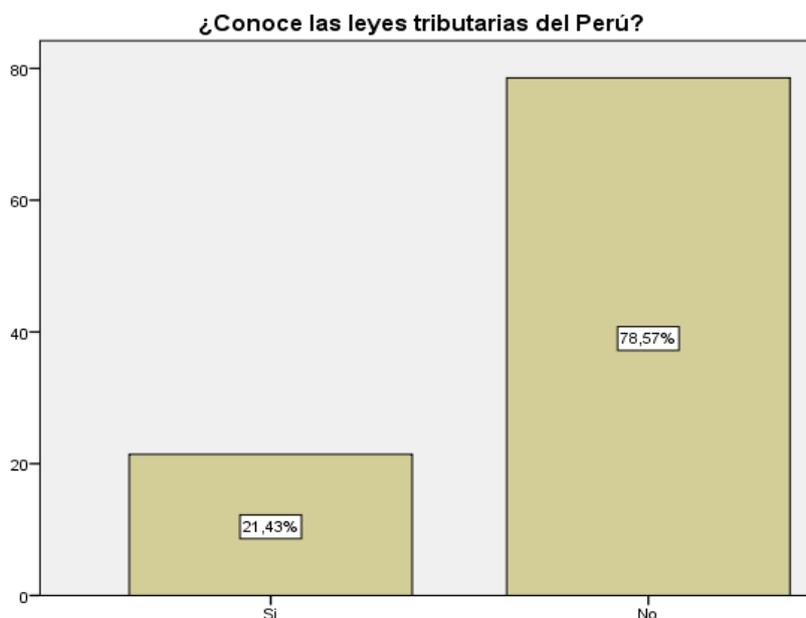
Tabla N°7
Conocimiento de las leyes tributarias del Perú

| Conoce las leyes tributarias en el Perú | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| SI | 6 | 21,4 |
| NO | 22 | 78,6 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Conocimiento de las leyes tributarias del Perú

Figura N° 07



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 07 correspondiente al conocimiento de las leyes tributarias del Perú tenemos que: el 21,4% (6) si tienen conocimiento de las leyes tributarias del Perú; y el 78,6% (22) no tienen conocimiento de las leyes tributarias del Perú.

Tabla N° 08

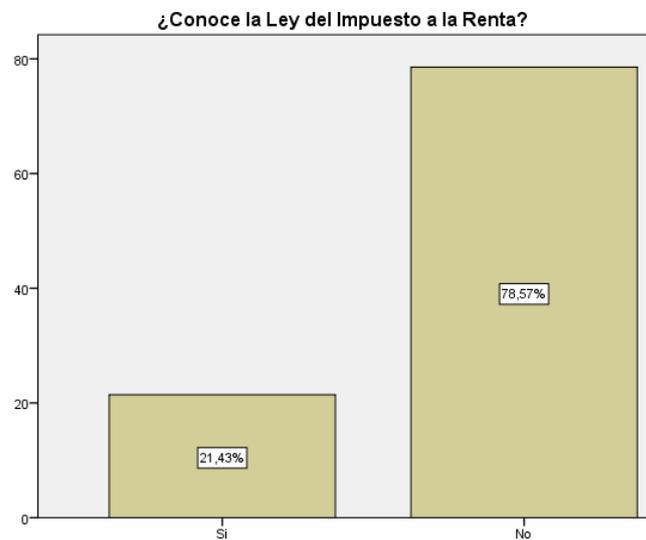
Conoce las leyes del impuesto a la renta

| Conoce la ley del Impuesto A La Renta | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------------|------------|------------|
| SI | 6 | 21,4 |
| NO | 22 | 78,6 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

FiguraN° 08

Conoce las leyes del impuesto a la renta



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 08 correspondiente al conocimiento de la ley de impuesto a la renta de las MYPEs tenemos que: el 21,4% (6) si tienen conocimiento de la ley de impuesto a la renta; el 78,6% (22) no tienen conocimiento de la ley de impuesto a la renta.

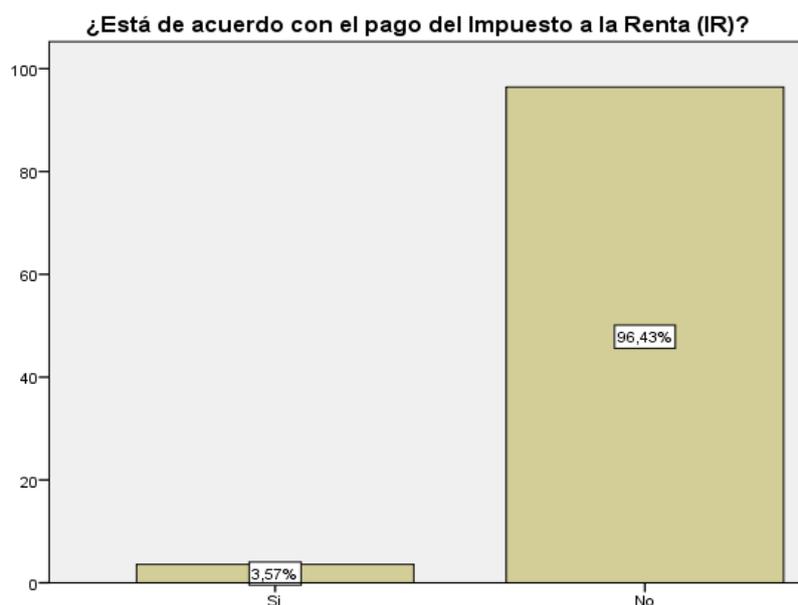
Tabla N° 09

| Está de acuerdo con el pago del impuesto a la renta | | |
|--|------------|------------|
| Estás de acuerdo con el pago del Impuesto A La Renta | Frecuencia | Porcentaje |
| SI | 1 | 3.6 |
| NO | 27 | 96.4 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 09

Está de acuerdo con el pago del impuesto a la renta



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 09 correspondiente a que si está de acuerdo con el pago del impuesto a la renta tenemos que: 3,1% (1) microempresarios si eta de acuerdo con el pago del impuesto a la renta; y el 96,4% (27) microempresarios no están de acuerdo con el pago del impuesto a la renta.

Tabla N° 10

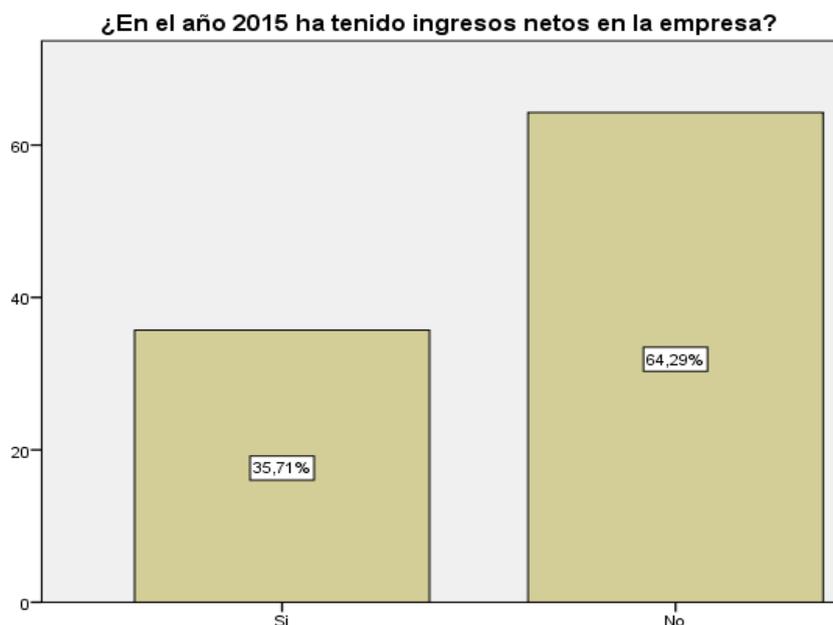
Ingresos netos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

| En el año 2015 ha tenido ingresos netos la empresa | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| SI | 10 | 35,7 |
| NO | 18 | 64,3 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 10

Ingresos netos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 10 correspondiente a los ingresos netos en el año 2015 de las MYPEs tenemos que: el 35,7% (10) si han tenido ingresos netos del 2015; y el 64,3% (18) no han tenido ingresos netos del 2015.

Tabla N° 11

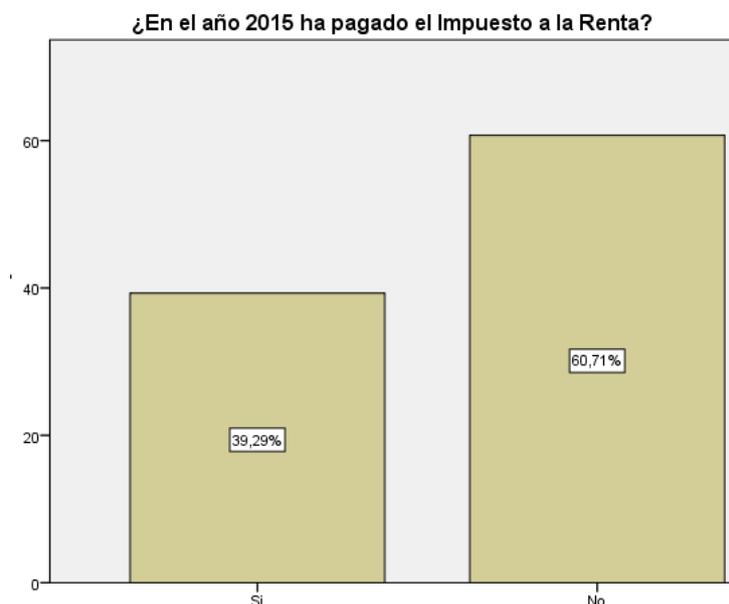
Pago del impuesto a la renta 2015 de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

| En el año 2015 ha pagado el Impuesto A La Renta | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| SI | 11 | 39,3 |
| NO | 17 | 60,7 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura n° 11

Pago del impuesto a la renta 2015 de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 11 correspondiente al pago del impuesto a la renta 2015 de las MYPEs tenemos que: el 39,3% (11) si pagaron el impuesto a la renta 2015; y el 60,7% (17) no pagaron el impuesto a la renta 2015.

Tabla N° 12

Efectos del pago del I. R. De las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

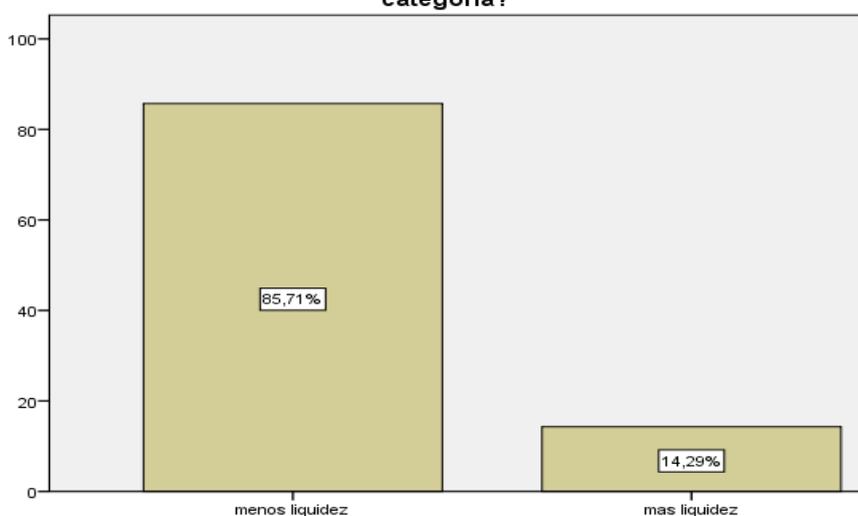
| Que efectos le genera en su empresa el pago del I.R DE 3RA CAT. | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| Menos liquidez | 24 | 85,7 |
| Más liquidez | 4 | 14,3 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 12

Efectos del pago del I. R. De las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de san juan bautista, 2015

Qué efectos le genera en su empresa el pago del Impuesto a la Renta de categoría?



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 12 correspondiente al efecto que genera el pago del impuesto a la renta de tercera categoría de las MYPEs tenemos que: el 85,7% (24) microempresas notaron menos liquidez; y el 14,3% (4) microempresarios notaron más liquidez.

Tabla N° 13

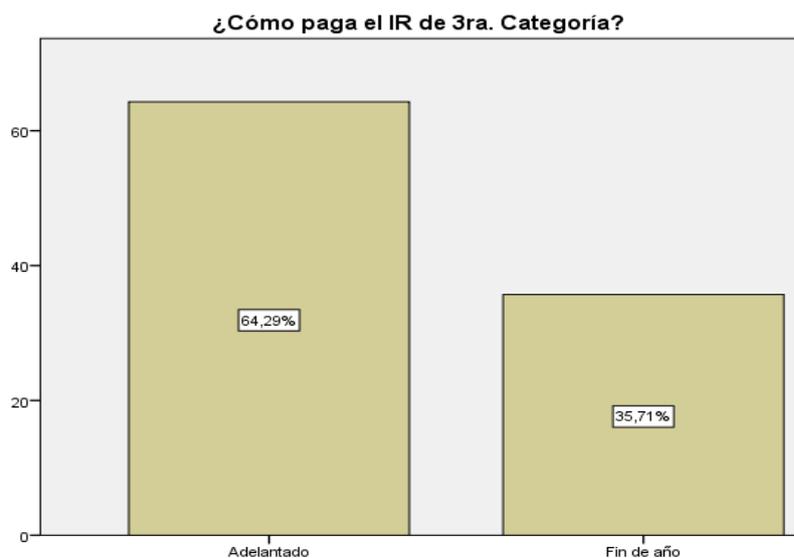
Modalidades pago del I. R. De las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

| Como paga el impuesto a la renta de 3ra categoría | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| Adelantado | 18 | 64,3 |
| Fin de año | 10 | 35,7 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

FIGURA N° 13

Modalidadde pago del I. R. De las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015



S

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 13 correspondiente a la modalidad de pago de I. R. de las MYPEs tenemos que: el 64,3% (18) microempresas pagan adelantado el I. R.; y el 35,7% (10) microempresas pagan a fin de año el I. R.

Tabla N° 14

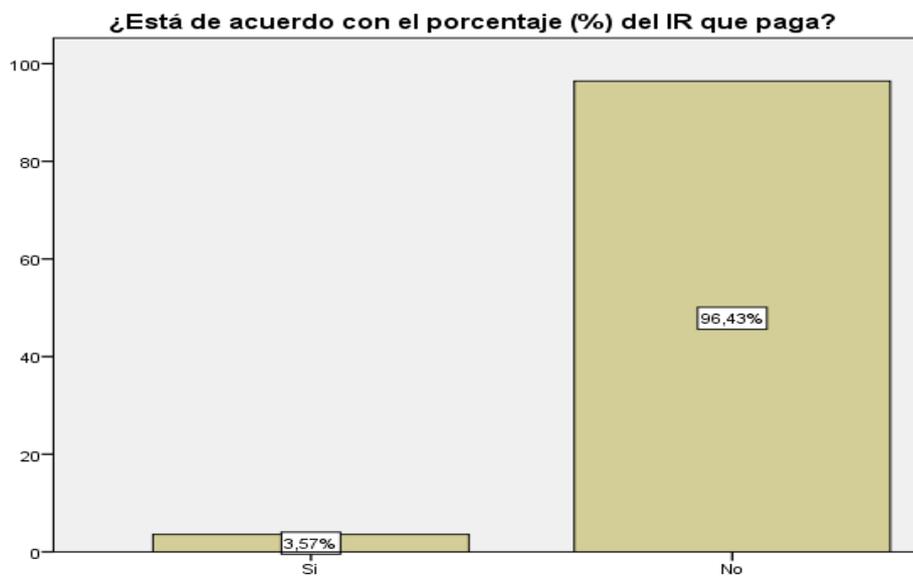
Aceptación del porcentaje pagado de I. R. Las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

| Está de acuerdo con el impuesto a la renta que paga | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| Si | 1 | 3,6 |
| No | 27 | 96,4 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 14

Aceptación del porcentaje pagado de i. R. Las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 14 correspondiente a la aceptación del porcentaje de I. R. que pagan las MYPEs tenemos que: el 3,6% (1) si están de acuerdo con el porcentaje de I. R. que paga; y el 96,4% (27) no están de acuerdo con el porcentaje de I. R. que paga.

Tabla N° 15

Problemas de liquidez a las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

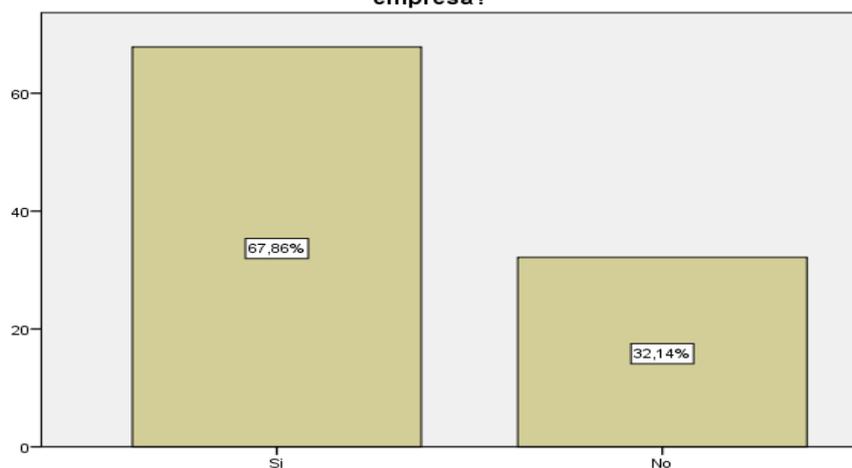
| El pago del IR DE 3RA categoría le genera problemas de liquidez en su empresa | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| Si | 19 | 67,9 |
| No | 9 | 32,1 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 15

Problemas de liquidez a las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

¿El pago del IR de 3ra. Categoría le genera problemas en la liquidez de su empresa?



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 15 correspondiente a la pregunta “¿el pago del IR de 3ra Categoría le genera problemas en la liquidez de su empresa?”, tenemos que: el 67,9% (19) microempresas si tienen problemas de liquidez generados por el pago del IR de 3ra categoría; y el 32,1% (9) microempresas no tienen problemas de liquidez generados por el pago del IR de 3ra categoría.

Tabla N° 16

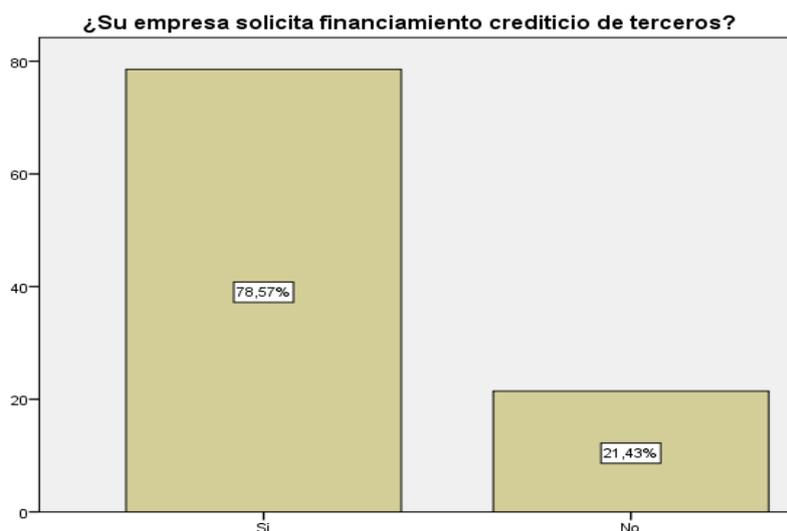
**Préstamos solicitados por las micro y pequeñas empresas del sector comercio,
rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015**

| Su empresa solicita financiamiento crediticio a terceros | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| Si | 22 | 78,6 |
| No | 6 | 21,4 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 16

**Préstamos solicitados por las micro y pequeñas empresas del sector comercio,
rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015**



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 16 correspondiente a pregunta ¿Su empresa solicita financiamiento crediticio de terceros?, tenemos que: el 78,6% (22) microempresas si solicitan financiamiento crediticio de terceros; y el 21,4% (6) microempresas no solicitan financiamiento crediticio de terceros.

Tabla N° 17

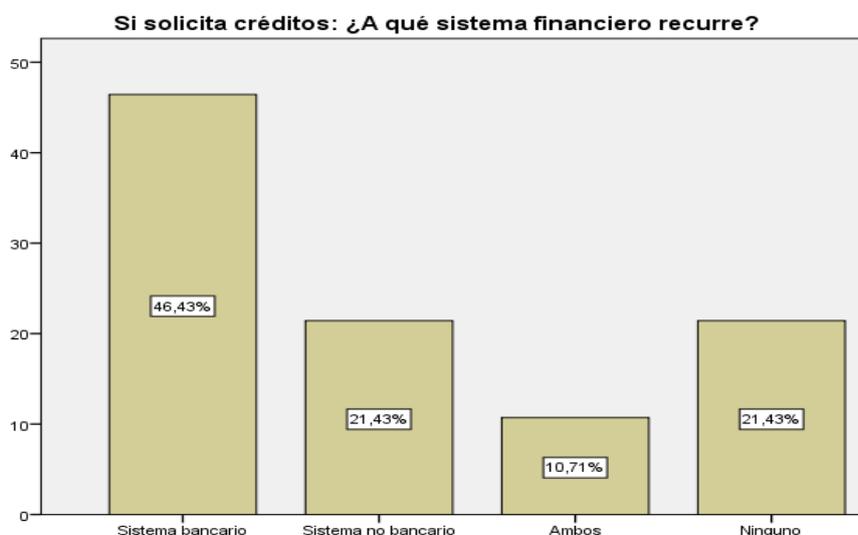
Sistema financiero que recurren las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

| A qué Sistema financiero recurre | Frecuencia | Porcentaje |
|----------------------------------|------------|------------|
| Sistema bancario | 13 | 46,4 |
| Sistema no bancario | 6 | 21,4 |
| Ambos | 3 | 10,7 |
| Ninguno | 6 | 21,4 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura n° 17

Sistema financiero que recurren las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 17 correspondiente al sistema financiero al que recurren las MYPEs tenemos que: el 46,4% (13) microempresas recurren al sistema bancario; el 21,4% (6) microempresas recurren al sistema no bancario; 10,7% (3) microempresas recurren a ambos sistemas; y el 21,6% (6) microempresas no recurren a ningún sistema.

Tabla N° 18

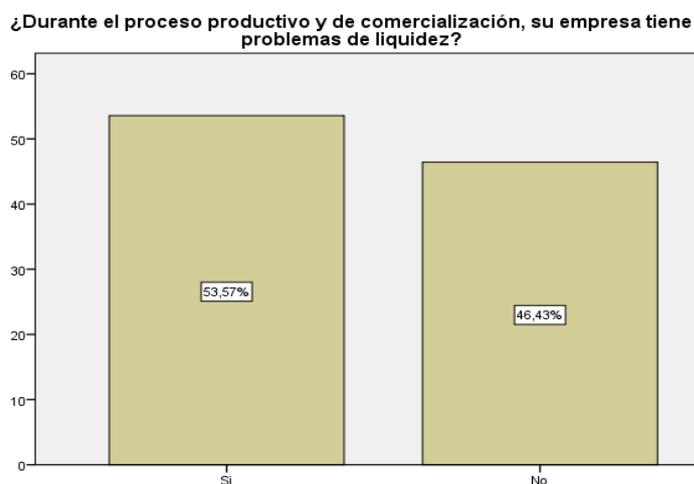
Problemas de liquidez por comercialización de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

| Durante el proceso productivo y comercialización, su empresa tiene problemas de liquidez | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| Si | 15 | 53,6 |
| No | 13 | 46,4 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 18

Problemas de liquidez por comercialización de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 18 correspondiente a los problemas de liquidez durante el proceso de comercialización de las MYPEs tenemos que: el 53,6% (15) microempresas si tienen problemas de liquidez durante el proceso de comercialización; y el 46,4% (13) microempresas no tienen problemas de liquidez durante el proceso de comercialización.

Tabla N° 19

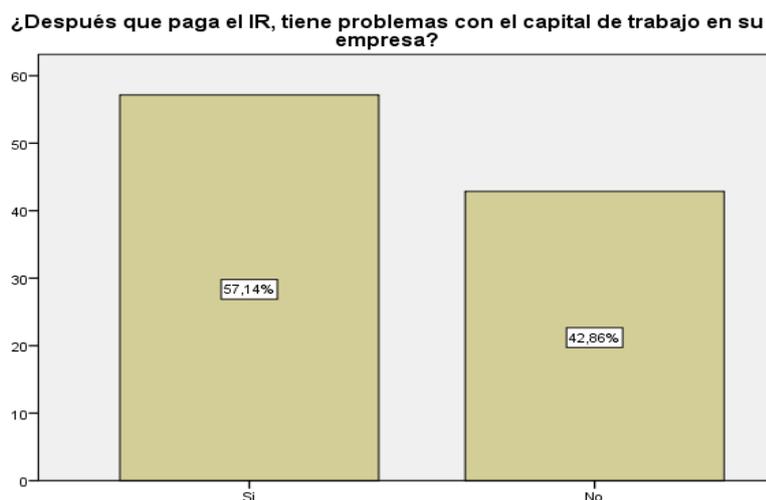
Problemas de capital de trabajo de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

| Después que paga impuesto a la renta tiene problemas con el capital de su empresa | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| Si | 16 | 57,1 |
| No | 12 | 42,9 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 19

Problemas de capital de trabajo de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos el gráfico N° 19 correspondiente al problema de capital de trabajo generado después de pagar el I. R. tenemos que: el 57,1% (16) microempresas si problema de capital de trabajo generado después de pagar el I. R.; y el 42,9% (12) microempresas no problema de capital de trabajo generado después de pagar el I. R.

Tabla N° 20

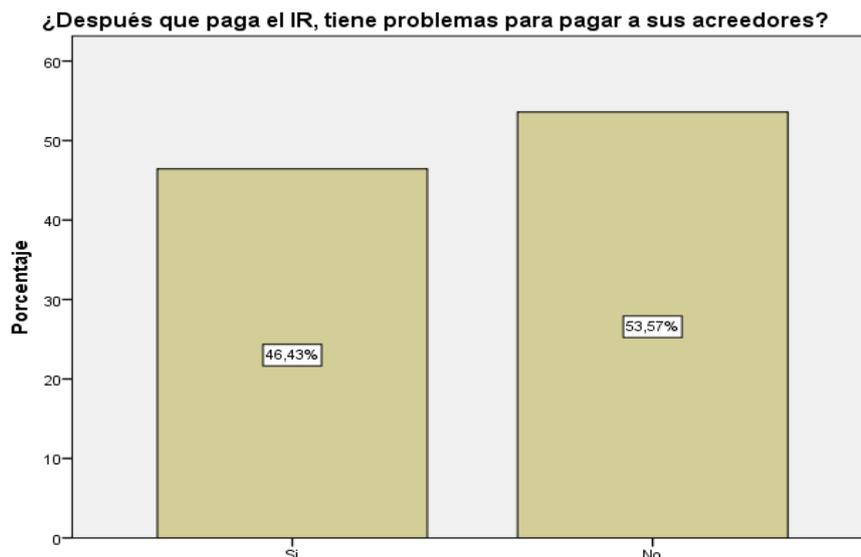
Problemas con acreedores de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

| Después que paga impuesto a la renta tiene problemas de pagar a sus acreedores | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| Si | 13 | 46,4 |
| No | 15 | 53,6 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 20

Problemas con acreedores de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015



INTERPRETACION: Observamos en el gráfico N° 20 correspondiente al problema de pago a los acreedores después de pagar el I. R. de las MYPEs tenemos que: el 46,4% (13) microempresas si tienen problema de pago a los acreedores después de pagar el I. R.; y el 53.6% (15) microempresas no tienen problema de pago a los acreedores después de pagar el I. R.

Tabla N° 21

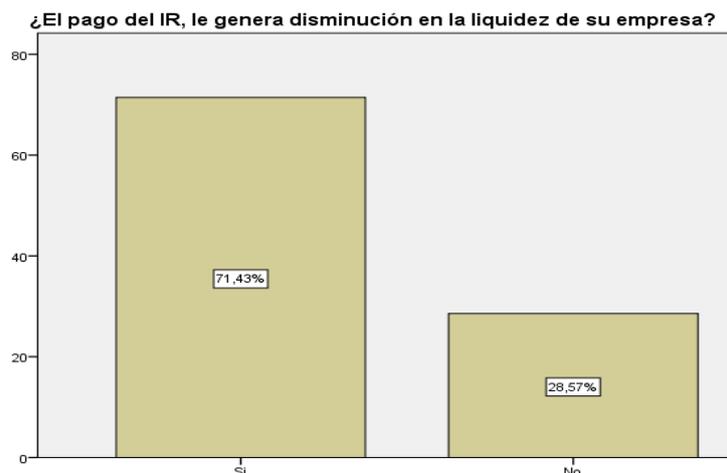
**Disminución de liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio,
rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015**

| El pago del IR le genera disminución de liquidez de su empresa | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| Si | 20 | 71,4 |
| No | 8 | 28,6 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 21

**disminución de liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio,
rubro distribuidora de gas del distrito de san San Juan Bautista, 2015**



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 21 correspondiente a la disminución de la liquidez generado por el pago del I. R. de las MYPEs tenemos que: 71,4% (20) microempresas si tienen disminución de la liquidez generado por el pago del I. R.; y el 28,6% (8) microempresas no tienen disminución de la liquidez generado por el pago del I. R.

Tabla N° 22

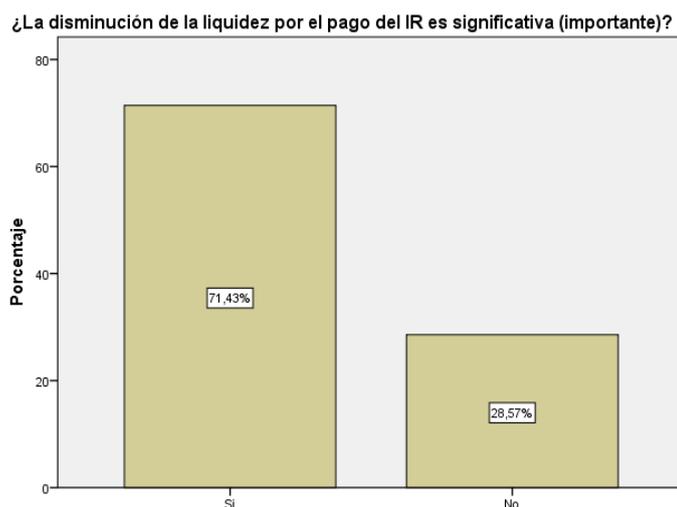
Significancia de la disminución de liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

| La disminución de la liquidez por el pago IR es significativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| Si | 20 | 71,4 |
| No | 8 | 28,6 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 22

Significancia de la disminución de liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 22 correspondiente a la significancia de la disminución de la liquidez por el pago de I. R. de las MYPEs tenemos que: el 71,4% (20) microempresas si tienen una disminución importante de liquidez; y el 28,6% (8) microempresas no tienen una disminución importante de liquidez.

Tabla N° 23

Solución para la disminución de liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

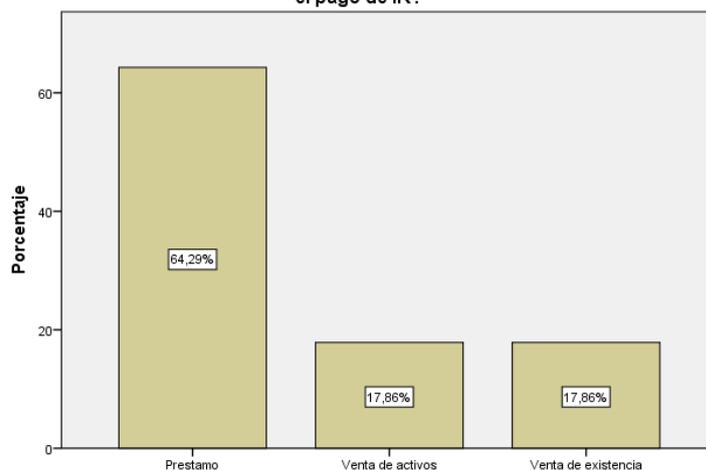
| Como soluciona el problema de la disminución de la liquidez de su empresa por el pago del IR | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| Préstamo | 18 | 64,3 |
| Venta de activos | 5 | 17,9 |
| Venta de existencia | 5 | 17,9 |
| Total | 28 | 100,0 |

Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

Figura N° 23

Solución para la disminución de liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

¿Cómo soluciona el problema de la disminución de la liquidez de su empresa por el pago de IR?



Fuente Cuestionario aplicado a los representantes de las Mypes que participaron en la presente investigación.

INTERPRETACIÓN: Observamos en el gráfico N° 23 correspondiente a la estrategia para solucionar la disminución de liquidez de las MYPEs tenemos que: 64,3% (18) microempresas realizan préstamos; el 17,9 (5) microempresas venden activos; y el 17,9 (5) microempresas aumentan las ventas de existencias.

PRUEBA DE HIPOTESIS GENERAL

Hipótesis

H₁: El pago del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015 influye significativamente en la liquidez de las mismas.

H₀: El pago del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015 no influye significativamente en la liquidez de las mismas.

Aspectos de tributación*Aspectos de Liquide tabulación cruzada

| | | | Aspectos de Liquide | | Total |
|-------------------------|----|-------------------|---------------------|------|-------|
| | | | Si | no | |
| Aspectos de tributación | si | Recuento | 3 | 3 | 6 |
| | | Recuento esperado | 3,0 | 3,0 | 6,0 |
| | no | Recuento | 11 | 11 | 22 |
| | | Recuento esperado | 11,0 | 11,0 | 22,0 |
| Total | | Recuento | 14 | 14 | 28 |
| | | Recuento esperado | 14,0 | 14,0 | 28,0 |

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | Gl | Sig. asintótica (2 caras) | Significación exacta (2 caras) | Significación exacta (1 cara) |
|--|-------------------|----|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | ,000 ^a | 1 | 1,000 | | |
| Corrección de continuidad ^b | ,000 | 1 | 1,000 | | |
| Razón de verosimilitud | ,000 | 1 | 1,000 | | |
| Prueba exacta de Fisher | | | | 1,000 | ,676 |
| Asociación lineal por lineal | ,000 | 1 | 1,000 | | |
| N de casos válidos | 28 | | | | |

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,00.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Interpretación:

Nivel de significancia del 5% (0,05)

$p=1,00 > 0,05$ No existe relación entre las variables (Se realiza análisis con prueba chi cuadro corrección por continuidad ya que el 50% de frecuencias esperadas son mayores a 5)

Prueba de hipótesis específica 1

Hipótesis específica 1:

H₁: El conocimiento de las leyes tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de san juan bautista, 2015 influye significativamente en la liquidez de las mismas.

H₀: El conocimiento de las leyes tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de san juan bautista, 2015 NO influye significativamente en la liquidez de las mismas.

conocimiento de leyes tributarias*Aspectos de Liquide tabulación cruzada

| | | | Aspectos de Liquide | | Total |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|------|-------|
| | | | Si | no | |
| conocimiento de leyes tributaries | si | Recuento | 3 | 3 | 6 |
| | | Recuento esperado | 3,0 | 3,0 | 6,0 |
| | no | Recuento | 11 | 11 | 22 |
| | | Recuento esperado | 11,0 | 11,0 | 22,0 |
| Total | Recuento | | 14 | 14 | 28 |
| | Recuento esperado | | 14,0 | 14,0 | 28,0 |

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | Gl | Sig. asintótica (2 caras) | Significación exacta (2 caras) | Significación exacta (1 cara) |
|--|-------------------|----|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | ,000 ^a | 1 | 1,000 | 1,000 | ,676 |
| Corrección de continuidad ^b | ,000 | 1 | 1,000 | | |
| Razón de verosimilitud | ,000 | 1 | 1,000 | | |
| Prueba exacta de Fisher | | | | | |
| Asociación lineal por lineal | ,000 | 1 | 1,000 | | |
| N de casos válidos | 28 | | | | |

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,00.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Interpretación:

Nivel de significancia del 5% (0,05)

$p=1,00 > 0,05$ No existe relación entre las variables (Se realiza análisis con prueba chi cuadrado corrección por continuidad ya que el 50% de frecuencias esperadas son mayores a 5).

Interpretación:

Tenemos que: el valor calculado es $0,000 > 1,000$; por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir: El conocimiento de las leyes tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de san juan bautista, 2015 influye significativamente en la liquidez de las mismas.

Prueba de hipótesis específica 2

Hipótesis específica 2:

H₁: La aceptación de los impuestos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de san juan bautista, 2015 influye significativamente en la liquidez de las mismas.

H₀: La aceptación de los impuestos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de san juan bautista, 2015 NO influye significativamente en la liquidez de las mismas.

aceptación de los impuestos*Aspectos de Liquide tabulación cruzada

| | | | Aspectos de Liquide | | Total |
|-----------------------------|----|-------------------|---------------------|------|-------|
| | | | Si | no | |
| aceptación de los impuestos | si | Recuento | 0 | 1 | 1 |
| | | Recuento esperado | ,5 | ,5 | 1,0 |
| no | | Recuento | 14 | 13 | 27 |
| | | Recuento esperado | 13,5 | 13,5 | 27,0 |
| Total | | Recuento | 14 | 14 | 28 |
| | | Recuento esperado | 14,0 | 14,0 | 28,0 |

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | Gl | Sig. asintótica (2 caras) | Significación exacta (2 caras) | Significación exacta (1 cara) |
|--|--------------------|----|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 1,037 ^a | 1 | ,309 | | |
| Corrección de continuidad ^b | ,000 | 1 | 1,000 | | |
| Razón de verosimilitud | 1,423 | 1 | ,233 | | |
| Prueba exacta de Fisher | | | | 1,000 | ,500 |
| Asociación lineal por lineal | 1,000 | 1 | ,317 | | |
| N de casos válidos | 28 | | | | |

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,50.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Interpretación:

Nivel de significancia del 5% (0,05)

$p=1,00 > 0,05$ No existe relación entre las variables (Se realiza análisis con prueba chi cuadro corrección por continuidad ya que el 50% de frecuencias esperadas son mayores a 5)

Prueba de hipótesis específica 3

Hipótesis específica 3:

H₁: El pago de los impuestos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de san juan bautista, 2015 influye significativamente en la liquidez de las mismas.

H₀: El pago de los impuestos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de san juan bautista, 2015 NO influye significativamente en la liquidez de las mismas.

pago de impuestos*Aspectos de Liquide tabulación cruzada

| | | | Aspectos de Liquide | | Total |
|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|------|-------|
| | | | Si | no | |
| Pago de impuestos | Si | Recuento | 3 | 3 | 6 |
| | | Recuento esperado | 3,0 | 3,0 | 6,0 |
| | No | Recuento | 11 | 11 | 22 |
| | | Recuento esperado | 11,0 | 11,0 | 22,0 |
| Total | Recuento | | 14 | 14 | 28 |
| | Recuento esperado | | 14,0 | 14,0 | 28,0 |

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | Gl | Sig. asintótica (2 caras) | Significación exacta (2 caras) | Significación exacta (1 cara) |
|--|-------------------|----|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | ,000 ^a | 1 | 1,000 | | |
| Corrección de continuidad ^b | ,000 | 1 | 1,000 | | |
| Razón de verosimilitud | ,000 | 1 | 1,000 | | |
| Prueba exacta de Fisher | | | | 1,000 | ,676 |
| Asociación lineal por lineal | ,000 | 1 | 1,000 | | |
| N de casos válidos | 28 | | | | |

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,00.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Interpretación:

Nivel de significancia del 5% (0,05)

$p=1,00 > 0,05$ No existe relación entre las variables (Se realiza análisis con prueba chi cuadro corrección por continuidad ya que el 50% de frecuencias esperadas son mayores a 5).

Prueba de hipótesis específica 4

Hipótesis específica 4:

H₁: Los ingresos netos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de san juan bautista, 2015 influye significativamente en la liquidez de las mismas.

H₀: Los ingresos netos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de san juan bautista, 2015 NO influye significativamente en la liquidez de las mismas.

ingresos netos*Aspectos de Liquide tabulación cruzada

| | | | Aspectos de Liquidez | | Total |
|----------------|----|-------------------|----------------------|------|-------|
| | | | si | No | |
| ingresos netos | Si | Recuento | 11 | 9 | 20 |
| | | Recuento esperado | 10,0 | 10,0 | 20,0 |
| | no | Recuento | 3 | 5 | 8 |
| | | Recuento esperado | 4,0 | 4,0 | 8,0 |
| Total | | Recuento | 14 | 14 | 28 |
| | | Recuento esperado | 14,0 | 14,0 | 28,0 |

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | Gl | Sig. asintótica (2 caras) | Significación exacta (2 caras) | Significación exacta (1 cara) |
|--|-------------------|----|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | ,700 ^a | 1 | ,403 | | |
| Corrección de continuidad ^b | ,175 | 1 | ,676 | | |
| Razón de verosimilitud | ,706 | 1 | ,401 | | |
| Prueba exacta de Fisher | | | | ,678 | ,339 |
| Asociación lineal por lineal | ,675 | 1 | ,411 | | |
| N de casos válidos | 28 | | | | |

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,00.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Interpretación:

Nivel de significancia del 5% (0,05)

$p=0,676 > 0,05$ No existe relación entre las variables (Se realiza análisis con prueba chi cuadrado corrección por continuidad ya que el 50% de frecuencias esperadas son mayores a 5)

V. CONCLUSIONES

De los aspectos generales:

- La mayor cantidad de microempresas el 32,1% (9) microempresas están desde el 2013.
- La mayor cantidad de microempresas el 35,7% (10) microempresa tiene 2 trabajador permanente.
- La mayor cantidad de microempresas el 37,7% (10) microempresas tienen 3 trabajadores eventuales.
- La mayor cantidad de microempresas el 100,0% (28) microempresas se dedican a la distribución de gas.
- La mayor cantidad de microempresas el 32,1% (9) microempresas son formales desde el 2013.

- La mayor cantidad de microempresas el 60,7% (17) no han tenido utilidades en el 2015.

De los aspectos relacionados con la tributación:

- La mayor cantidad de microempresarios el 78,6% (22) no tienen conocimiento de las leyes tributarias del Perú.
- La mayor cantidad de microempresarios el 78,6% (22) no tienen conocimiento de la ley de impuesto a la renta.
- La mayor cantidad de microempresarios el 96,4% (27) microempresarios no están de acuerdo con el pago del impuesto a la renta.
- La mayor cantidad de microempresarios el 64,3% (18) no han tenido ingresos netos del 2015.
- La mayor cantidad de microempresarios el 60,7% (17) no pagaron el impuesto a la renta 2015.
- La mayor cantidad de microempresarios el 85,7% (24) microempresas si tienen menos liquidez.
- La mayor cantidad de MYPEs, el 64,3% (18) microempresas pagan adelantado el I. R.
- La mayor cantidad de MYPEs, el 96,4% (27) no están de acuerdo con el porcentaje de I. R. que paga.

De los aspectos relacionados con la liquidez:

- La mayor cantidad de MYPEs, el 67,9% (19) microempresas si tienen problemas de liquidez generados por el pago del IR de 3ra categoría.
- La mayor cantidad de MYPEs, el 78,6% (22) microempresas si solicitan financiamiento crediticio de terceros.

- La mayor cantidad de MYPEs, el 46,4% (13) microempresas si recurren al sistema bancario.
- La mayor cantidad de MYPEs, el 53,6% (15) microempresas si tienen problemas de liquidez durante el proceso de comercialización.
- La mayor cantidad de MYPEs, el 57,1% (16) microempresas si tienen problemas de capital de trabajo generado después de pagar el I. R.
- Se iguala la cantidad de MYPEs, el 53.6% (15) microempresas no tienen problema de pago a los acreedores después de pagar el I. R.
- La mayor cantidad de MYPEs, el 71,4% (20) microempresas si tienen disminución de la liquidez generado por el pago del I. R.
- La mayor cantidad de MYPEs, el 71,4% (20) microempresas si tienen una disminución importante de liquidez.
- La mayor cantidad de MYPEs, el 64,3% (18) microempresas realizan préstamos para solucionar el problema de disminución de liquidez.

VI. RECOMENDACIONES

Respecto a las características de las mypes

- Que se induzcan la formación de MYPEs con mejores beneficios.
- Que incentiven a sus trabajadores para que sean permanentes.
- Que los empresarios promuevan para que sus trabajadores sean más permanentes.
- Que sigan o continúen en las formalizaciones de las MYPES.
- Que tengan más ingresos para que pueden tener más utilidades.

Respecto a la tributación:

- Que se informen u orienten más los empresarios para que conozcan las leyes.

- Que pasen por orientación en SUNAT para que tengan en claro.
- Que se acojan a nuevo régimen tributario MYPES.
- Que se acojan a nuevo régimen que trae muchos beneficios.
- Que vendan sus existencias.
- Que continúen siendo responsables con sus tributos.
- Sunat te ofrece un nuevo régimen tributario la solución es acogerse.
- Que aumenten su capital.

Respecto a la liquidez:

- Que sigan solicitando préstamos para que no tengan problemas de liquidez
- Que sigan optando por la mejor opción para los empresarios.
- Que recurran a los préstamos.
- Que hagan un aumento de capital
- Que sigan cumpliendo con el pago a sus acreedores.
- Que soliciten préstamos para evitar la disminución de la liquidez.
- Que los empresarios tomen soluciones para una mejora en la liquidez.
- Que usen las soluciones que mencionaron en las encuestas.

Con respecto a la **PRUEBA DE HIPOTESIS GENERAL**. - Se determina que las empresas si tienen una afectación negativa significativa en su liquidez por efecto del pago del Impuesto a la Renta, por ende, se puede afirmar que el porcentaje (28%) del tributo es alto para asumir por parte de las empresas micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015. Siendo así, se recomienda prever mantener un saldo positivo de caja y/o equivalente de efectivo afín de afrontar este compromiso, asimismo

efectuar proyecciones del Balance General a fin de contar con información adelantada sobre el posible impuesto calculado del Impuesto a la Renta de 3ra. Categoría. Correspondería al Gobierno realizar estudios a fin de aminorar la carga impositiva para este rubro de micro y pequeñas empresas, con el objetivo de no afectar su liquidez y/o capital de trabajo y de repente su propia sobrevivencia como unidad empresarial.

Con respecto a la prueba de hipótesis específica **1.-** se determina que el conocimiento de las leyes tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015 influye significativamente en la liquidez de las mismas, se colige que los empresarios no elaboran ningún estudio y/o plan que les permita manejar financieramente las deudas que se generan por impuesto a la renta, afín de hacer menos gravosa hacia caja y bancos el cargo por ellas. Asimismo, se puede afirmar que no utilizan a su favor los créditos que pudieran resultar y por ende las compensaciones y/o devoluciones que se presentaran. Asimismo, demostraría esta situación una ausencia del estado y también inexistencia de un marco jurídico apropiado para aplicar a estas empresas de este rubro con el fin de mejorar la tributación por parte de ellas y la recaudación por parte de la administración fiscal. Se recomienda a estos empresarios asistir a charlas, talleres, seminarios organizados sobre todo por la entidad fiscal, efectuar consultas personalizadas y asesorarse por la división de servicios al contribuyente.

Con respecto a la prueba de hipótesis específica **2.-** La aceptación de los impuestos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor

de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015 influye significativamente en la liquidez de las mismas.

Se puede afirmar que el solo hecho de aceptar, se entiende provisionar contablemente estas deudas, ya influye en la liquidez de las mismas, ya que en su mayoría no pagan este impuesto porque afecta negativamente su liquidez y por tal motivo estas empresas se ven en la necesidad de solicitar préstamos, desprenderse (enajenar) sus activos a fin de mantener su capital de trabajo y seguir operando comercialmente. Se recomienda elaborar un programa (hacer un flujo de pagos mínimo), de pagos del impuesto a la renta, a fin de prever la exigencia sobre la partida de caja y bancos,

Con respecto a la prueba de hipótesis específica 3.- El pago de los impuestos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015 influye significativamente en la liquidez de las mismas. Se ha demostrado del estudio estadístico elaborado, que los impuestos sobre todo los derivados del régimen general, afectan ostensiblemente la salud financiera de las empresas de este rubro ya que tal situación se suma a la mayoría que no obtuvieron ingresos (ventas), obligándolos a no pagar el I.R., Se recomienda igual a lo anterior elaborar un flujo mínimo de caja a fin de disponer en el momento oportuno el pago del I. R. y servir como medio de información contra futuras contingencias.

Con respecto a la prueba de hipótesis específica 4.- Los ingresos netos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015 este influye significativamente en la liquidez de las mismas, ya que en el año 2015, la mayoría no obtuvieron ingresos netos

imponibles se entiende, un motivo principal sería la severa crisis económica que se presenta en la región, con casi nulo niveles de inversión por parte del sector estatal, disminuyendo en tal sentido la capacidad de consumo de las unidades familiares de medio recursos que consumen el gas doméstico migrando a otras fuentes de energía afectando las ventas de para este rubro de empresas. Se recomienda establecer políticas agresivas y oportunas de ventas, explorar y ampliar a nuevos clientes, fidelizar a los existentes con campañas de promoción y beneficios que mejoren su calidad de vida desde el punto de vista socioeconómico.

VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Cabe mencionar que existe un nuevo Régimen MYPE Tributario que da muchas facilidades a estos mismos.

REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL: delegación de facultades:

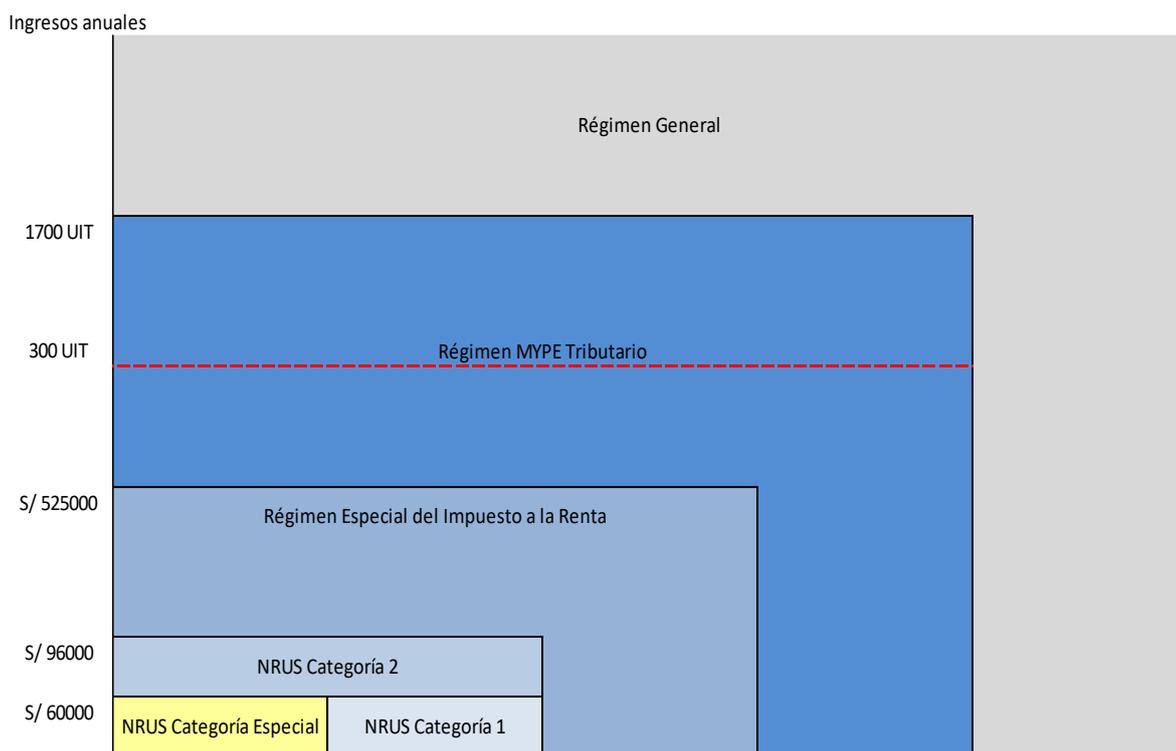
Facultad para establecer un régimen jurídico-tributario especial para las micro y pequeñas empresas, incluyendo tasas progresivas aplicadas a la utilidad o los ingresos, a elección de cada contribuyente.

- ✓ No podrá legislarse en materia de declaración y pago del Impuesto General a las Ventas (IGV),
- ✓ No modificar el Nuevo RUS respecto a la Categoría Especial ni Categorías 1 y 2 en lo referente al importe de la cuota y tramos de ingresos por compras y ventas.

Régimen MYPE tributario –Antes de la Reforma



Régimen MYPE tributario –Ubicación Actual



Sujetos comprendidos en este régimen:

UNIVERSO COMPRENDIDO

Contribuyentes domiciliados que obtengan rentas de tercera categoría cuyos ingresos netos en el ejercicio gravable no superen las 1 700 UIT.

SUJETOS NO COMPRENDIDOS – EXCLUSIONES

- ✓ Quienes tengan vinculación directa o indirecta en función al capital y cuyos ingresos conjuntos superen 1 700 UIT.
- ✓ Sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente (contribuyente Tipo 29).
- ✓ Quienes en el ejercicio anterior hayan obtenido ingresos netos anuales superiores a 1 700 UIT.

Esquema determinativo: RMT – RG

| Régimen | Ingresos Netos Anuales | Pagos a cuenta | Factor de ajuste | Impuesto Anual |
|-----------------|------------------------|---------------------|------------------|-----------------------|
| RMT | Hasta 300 UIT | 1% | No aplica | Hasta 15 UIT - 10% |
| | > 300 hasta 1700 UIT | Coeficiente o 1.5 % | 0.8000 | Más de 15 UIT - 29.5% |
| Régimen General | No aplica | Coeficiente o 1.5 % | 1.0536 | 29.5% |

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

<http://erp.uladech.edu.pe/archivos/03/03012/documentos/repositorio/2014/01/03/162855/16285520150119101727.pdf>

[http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario/6825-01-personas-comprendidas.](http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario/6825-01-personas-comprendidas)

http://www.mintra.gob.pe/contenidos/archivos/prodlab/legislacion/LEY_28015.pdf

http://www.eumed.net/libros-gratis/2012a/1167/antecedentes_de_sector_mype.html

<http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/regimenLaboral.html>

<http://www.monografias.com/trabajos58/formacion-mypes/formacion-mypes.shtml>

<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/viewFile/5433/4665>

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/>

<http://www.monografias.com/trabajos/sistributarios/sistributarios.shtml#ixzz4ZcGcXpzK>

[http://www.formacione.galeon.com/productos2140191.html.](http://www.formacione.galeon.com/productos2140191.html)

<http://erp.uladech.edu.pe/archivos/03/03012/archivo/121633/tarea/66057/12163320131127105441.pdf>

<http://www.monografias.com/trabajos93/mypes-peru/mypes-peru.shtml>

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas>

Allemant H & Marchesi O (2004), ámbito de aplicación del impuesto a la renta.

Citado desde: http://www.ipdt.org/editor/docs/02_VIIIJorIPDT_HAS-OMV.

Boletín Empresarial (2012), las mypes se alista para conseguir más liquidez. Citado desde: <http://www.aempresarial.com/web/informativo.php?id=9298> (05 de junio 2015)

<http://mrtidat.blogspot.pe/2012/12/concepto-del-impuesto-la-renta-el.html>

Burgos J (2001), el impuesto sobre la renta de las personas físicas. hacia una figura tributaria más justa y eficiente. Citado desde: http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_826_373-382_BB85A7CA0FA484A64E0C26F8C0A20ABA.pdf (25 mayo 2015)

Caballero Bustamante(2011), teorías del impuesto a la renta. Citado Desde: http://www.caballero Bustamante.com.pe/plantilla/2011/Pronunciamientos_de_SUNAT.pdf (18 de mayo 2015).

Consulting Ciro (2013), Las grandes empresas son los primeros en evadir impuestos. Citado desde: <http://www.rankia.pe/blog/asesor-fiscal/1805418-bruselas-contra-evasi3n-fiscal-grandes-empresas> (20 Julio del 2014).

<http://www.eumed.net/libros->

Cardoza S. & Vargas F. (2004), El estudio de la recaudación del Impuesto sobre las Ventas. Citado desde: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan031700.pdf> (18 de octubre del 2014)

Collado M (2012), Un instrumento de política pública. Citado desde: <http://crees.org.do/es/art% C3% ADculo/estimaciones-de-recaudaciones-e-incidencia-esperada-de-las-medidas-tributarias> (20 de octubre del 2014)

De Perú (2014), definiciones de impuesto a la renta. Citado desde: <http://www.deperu.com/contabilidad/el-impuesto-a-la-renta-278>

Debitor.com (2014), definiciones. Citado desde: <https://debitoor.es/glosario/definicion-liquidez> (22 mayo 2015)

Fernández I (2010), el impuesto a la renta en el Perú y su planificación tributaria. Citado desde: <http://www.factortributario.com/> (20 de mayo 2015)

García V. (2011), definiciones. Citado desde: <http://coyunturaeconomica.com/finanzas/liquidez> (25 junio del 2015)

Godoy E. (2014), La FACTA como ley que obliga a todos a reportar el servicio de impuesto. Citado desde: <http://www.ipsnoticias.net/2014/07/fatca-es-solo-una-curita-para-evasion-fiscal-latinoamericana/> (23 Julio del 2014)

Informe anual de recaudación tributaria de España (2012), el PIB en términos reales disminuyó. Citado desde: http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_Anuales_de_Recaudacion_Tributaria/Ejercicio_2012/IART_12.pdf (18 de octubre del 2014)

<http://actualicese.com/2014/04/08/definicion-y-clasificacion-de-los-tributos/>

La Republica (2010). Más líquides para las Mypes. Citado desde: <http://archivo.larepublica.pe/08-12-2010/mas-liquidez-para-las-mypes> (05 de junio 2015).

Mazzeo J, Moyano M & Nara C (2012), “FACTORING: Liquidez para las Empresas-2012”. (Trabajo de investigación, universidad nacional de cuyo) Citado desde: http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5156/mazzeofactoringliquidezparalasesempresas.pdf (18 de mayo 2015)

Marty B. (2014), entrara en vigor la ley FACTA. Citado desde: <http://es.panampost.com/belen-marty/2014/07/07/estados-unidos-aplica-la->

polemica-ley-fatca-para-cobrar-impuestos-a-sus-expatriados/ (15 agosto del 21014).

Monografías.com (2011). Definiciones. Citado desde:
<http://www.monografias.com/trabajos85/impuesto-sobre-renta/impuesto-sobre-renta.shtml> (02 julio del 2015).

Ortega J. (2014), La DIAN como investigador ante la evasión tributaria en Colombia. Citado desde: <http://www.semana.com/economia/articulo/la-dian-trabaja-contra-la-evasion-de-impuestos/381895-3> (05 Agosto del 2014).

Pastrana E. (2012), el coste de España es preocupante. Citado desde: <http://www.abc.es/20120507/economia/abci-evasion-fiscal-espana-serviria-201205071218.html> (15de agosto del 2014).

Rodríguez J. (2005), Teorías. Citado desde: <http://www.liberalismo.org/bitacoras/5/2994/liquidez/teorias/dinero/> (30 junio del 2015).

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>

Richards (2014), teorías. Citado desde: http://www.ehowenespanol.com/teoria-preferencia-liquidez-info_236678/ (18 de mayo 2014).

Sunat (2001), en las microempresas nadie debería dejar de tributar en una comunidad. Citado desde:
http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm (11 de Agosto del 2014)

Sunat (2013), declaración y pago del impuesto a la renta. Citado desde:

<http://guiatributaria.sunat.gob.pe/formalizacion/declaraciones/38-trabajadores-independientes/formalizacion/declaraciones/116-declaracion-y-pago-del-impuesto-a-la-renta-anual-ti.html> (22 mayo 2015)

<https://www.multibank.com.co/aprender/laliquidez.html>

S.F. (2009), Evasión Tributaria no es un Secreto para nadie. Citado desde:

<http://www.peruregional.com/?p=5775> (02 DE julio de 2014)

Universidad Cesar Vallejo (2008), las Micro y Pequeñas Empresas (MyPEs) en el

Perú son de vital importancia para el impulso de nuestra economía. Citado desde:

http://www.entrepreneur.pe/cms/index.php?option=com_content&view=article&id

**“UNIVERSIDAD CATÓLICA “LOS ANGELES DE
CHIMBOTE”**



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TÍTULO:

“El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015”.

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE CONTADOR
PÚBLICO**

Autora:

Bach. Zumaeta Perez Ambar Antonieta

Tutor:

Mg. CPCC. Arévalo Pérez Romel

Iquitos – Perú

2017

ARTICULO CIENTIFICO

TITULO : “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015”.

AUTORA : Zumaeta Perez Ambar Antonieta

ASESOR : Mg. CPCC. Arévalo Pérez Romel.

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Facultad de Ciencias Contables,
Financieras y Administrativas - Escuela Profesional de Contabilidad.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general: identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015. El diseño de la investigación fue no experimental, correlacional y de nivel descriptivo.

Se basa en la venta de gas y su necesidad de distribuir a distintos lugares de nuestra región concentrándonos en el distrito de San Juan Bautista, para el consumo de las personas y la economía del empresario emprendedor tiene como características el grado de madurez o de concentración de la variable microeconómicas, aquellas que monitorean como está la situación económica, política, social y cultural del medio.

Respecto a las características de las MYPEs:El 10,7% (3) microempresas están desde el 2012; el 32,1% (9) microempresas están desde el 2013; el 28,6% (8) microempresas están desde el 2014; y el 28,6% (8) microempresas están desde el 2015.(Ver tabla 01).El 3,6% (1) microempresa tiene 1 trabajador permanente; el 35,7%

(10) microempresa tiene 2 trabajador permanente; el 21,4% (6) microempresa tiene 3 trabajador permanente; el 14,3% (4) microempresa tiene 5 trabajador permanente; El 3,6% (1) microempresa tiene 6 trabajador permanente; y el 7,1% (2) microempresa tiene 7 trabajador permanente.(Ver tabla 02).Observamos en el gráfico N° 04, correspondiente al rubro de las MYPEs tenemos que: 100,0% (28) microempresas se dedican a la distribución de gas. Observamos que en el gráfico N° 05 correspondiente al tiempo de formalidad de las MYPEs tenemos que: el 10,7% (3) microempresas son formales desde el 2012; el 32,1% (9) microempresas son formales desde el 2013; el 28,6% (8) microempresas son formales desde el 2014; y el 28,6% (8) microempresas son formales desde el 2015.**Respecto a la tributación**

El gráfico N° 06 correspondiente a las utilidades en el 2015 de las MYPEs tenemos que: el 39,3% (11) si han tenido utilidades en el 2015; y el 60,7% (17) no han tenido utilidades en el 2015.El gráfico N° 07 correspondiente al conocimiento de las leyes tributarias del Perú tenemos que: el 21,4% (6) si tienen conocimiento de las leyes tributarias del Perú; y el 78,6% (22) no tienen conocimiento de las leyes tributarias del Perú. Conocimiento de la ley de impuesto a la renta de las MYPEs tenemos que: el 21,4% (6) si tienen conocimiento de la ley de impuesto a la renta; el 78,6% (22) no tienen conocimiento de la ley de impuesto a la renta. Observamos en el gráfico N° 09 correspondiente a que si está de acuerdo con el pago del impuesto a la renta tenemos que: 3,1% (1) microempresarios si eta de acuerdo con el pago del impuesto a la renta; y el 96,4% (27) microempresarios no están de acuerdo con el pago del impuesto a la renta. Observamos en el gráfico N° 10 correspondiente a los ingresos netos en el año 2015 de las MYPEs tenemos que: el 35,7% (10) si han tenido ingresos netos del 2015; y el 64,3% (18) no han tenido ingresos netos del 2015.Observamos en el gráfico N°

11 correspondiente al pago del impuesto a la renta 2015 de las MYPEs tenemos que: el 39,3% (11) si pagaron el impuesto a la renta 2015; y el 60,7% (17) no pagaron el impuesto a la renta 2015. El gráfico N° 13 correspondiente a la modalidad de pago de I. R. de las MYPEs tenemos que: el 64,3% (18) microempresas pagan adelantado el I. R.; y el 35,7% (10) microempresas pagan a fin de año el I. R. La pregunta “¿el pago del IR de 3ra Categoría le genera problemas en la liquidez de su empresa?”, tenemos que: el 67,9% (19) microempresas si tienen problemas de liquidez generados por el pago del IR de 3ra categoría; y el 32,1% (9) microempresas no tienen problemas de liquidez generados por el pago del IR de 3ra categoría. **Respecto a la Liquidez** El gráfico N° 16 correspondiente a pregunta ¿Su empresa solicita financiamiento crediticio de terceros?, tenemos que: el 78,6% (22) microempresas si solicitan financiamiento crediticio de terceros; y el 21,4% (6) microempresas no solicitan financiamiento crediticio de terceros. Correspondiente al sistema financiero al que recurren las MYPEs tenemos que: el 46,4% (13) microempresas recurren al sistema bancario; el 21,4% (6) microempresas recurren al sistema no bancario; 10,7% (3) microempresas recurren a ambos sistemas; y el 21,6% (6) microempresas no recurren a ningún sistema. Observamos en el gráfico N° 18 correspondiente a los problemas de liquidez durante el proceso de comercialización de las MYPEs tenemos que: el 53,6% (15) microempresas si tienen problemas de liquidez durante el proceso de comercialización; y el 46,4% (13) microempresas no tienen problemas de liquidez durante el proceso de comercialización.

Palabras clave: Impuesto a La Renta, Mypes.

ABSTRAC

The present research had as general objective to identify and to describe the influence of the income tax on the liquidity of the many and small companies of the commerce sector, redistribution of gas the district of San Juan Bautista. The research design was non-experimental, correlational and quantitative.

Is based on the sale of gas and its need to, distribute to different places in our region, concentrating on the district of San Juan Bautista, for the consumption of people and the entrepreneurial entrepreneur's economy, is characterized by the degree of maturity or concentration of the microeconomic variable, those that monitor how the economic, political, social and cultural situation of the environment is. Regarding the characteristics of MSEs: 10.7% (3) micro enterprises are from 2012; 32.1% (9) micro-enterprises are from 2013; 28.6% (8) micro enterprises are from 2014; And 28.6% (8) micro-enterprises are in place since 2015. (See table 01). 3.6% (1) microenterprise has 1 permanent worker; 35.7% (10) microenterprise has 2 permanent workers; 21.4% (6) microenterprise has 3 permanent workers; 14.3% (4) microenterprise has 5 permanent workers; 3.6% (1) microenterprise has 6 permanent workers; And 7.1% (2) microenterprises have 7 permanent workers (see table 02). We can see in figure No. 04, corresponding to the category of MSEs, that: 100.0% (28) micro enterprises are dedicated to Gas distribution. We note that in the graph N ° 05 corresponding to the time of formalities of the MYPEs we have: 10.7% (3) micro enterprises are formal since 2012; 32.1% (9) micro enterprises are formal since 2013; 28.6% (8) micro enterprises are formal since 2014; And 28.6% (8) micro enterprises are formal since 2015. **Regarding taxation** the chart N° 06 corresponding to the profits in 2015 of the MSEs we have: 39.3% (11) if they have had profits in 2015; and 60.7% (17) have had no profits in 2015. Graph No. 07 corresponding to the knowledge of the tax laws of

Peru we have: 21.4% (6) if they have knowledge of the tax laws of the Peru; and 78.6% (22) are not aware of the tax laws of Peru. Acknowledgment of the income tax law of the MYPEs we have: 21.4% (6) if they have knowledge of the tax law to income; 78.6% (22) are not aware of the income tax law. We note in chart No. 09 that if you agree with the payment of income tax we have: 3.1% (1) microentrepreneurs if they agree with the payment of income tax; and 96.4% (27) microentrepreneurs do not agree with the payment of income tax. We note in figure 10 corresponding to the net income in 2015 of the MSEs we have: 35.7% (10) if they have had net income by 2015; and 64.3% (18) did not have net income in 2015. We note in figure 11 that corresponds to the payment of the 2015 income tax of the MSEs, we have: 39.3% (11) if they paid the Income tax 2015; and 60.7% (17) did not pay the 2015 income tax. Graph 13 corresponds to the method of IR payment of the MYPEs that: 64.3% (18) micro enterprises pay IR ; And 35.7% (10) micro-companies pay at the end of the year the IRLa question "does IR payment of 3rd Category generate problems in the liquidity of your company?", We have: 67.9% (19) Microenterprises if they have liquidity problems generated by the payment of the IR of 3rd category; And 32.1% (9) microenterprises do not have liquidity problems generated by the payment of the IR of 3rd category. **Regarding Liquidity** Chart N° 16 corresponding to question Does your company request credit financing from third parties ?, we have: 78.6% (22) micro companies if they request credit financing from third parties; And 21.4% (6) microenterprises do not request third-party credit financing. According to the financial system used by MSEs, 46.4% (13) micro-enterprises resort to the banking system; 21.4% (6) micro-enterprises use the non-banking system; 10.7% (3) microenterprises use both systems; and 21.6% (6) micro-enterprises do not resort to any system. We

note in Chart N° 18 corresponding to the liquidity problems during the MYPEs marketing process: 53.6% (15) microenterprises Have liquidity problems during the marketing process; And 46.4% (13) microenterprises do not have liquidity problems during the marketing process.

I. INTRODUCCIÓN

Las micro y pequeña empresa juega un papel muy importante en el desarrollo social y económico de nuestro país, al ser la mayor fuente generadora de empleo y agente dinamizador del mercado. En un país, donde la falta de empleo es uno de los problemas más serios, resulta imprescindible reflexionar sobre cuál es el rol promotor que le corresponde al estado.

En relacion a la importancia de constituir una micro empresa de distribución de gas en el distrito de san jun bautista, en razón a que existirá y/o presentaría una alta demanda a raíz de las restricciones en la temática ambiental en merito a que el estado está normando la producción primaria en la zona como la leña o el carbón en su estado más primario optando las familias de bajos recursos a utilizar el gas doméstico incrementándose la demanda de esta fuente de energía presentandose un gran mercado para este producto así mismo existe una especie de subsidio estatal al consumo mínima de gas. En tal sentido hay una proyección rentable dedicarse la distribución de este bien.

Pero también, habría una presión tributaria que incidiría negativamente en el aspecto económico en las empresas dedicadas a este rubro, ya que la legislación del impuesto a la renta. Prohíbe que los contribuyentes no pueden acogerse al régimen especial, porque la LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA en el capítulo xv, artículo 118, literal b, numeral iv, ya que esta actividad de explotación y distribución de gas doméstico no es pasible de acogerse a este régimen obligándolos a establecerse en el

régimen de tercera categoría-regimen general soportando una gravita impositiva del 28% del impuesto a la renta anual, y esto ocasiona que muchas empresas se encuentren afectadas en su liquidez.

En todo el continente, con un porcentaje significativo del 98% estas cifras representan a las micros y pequeñas empresas. Este semejante estilo podemos observar en los distintos niveles dentro de ellos encontramos los niveles o sectores económicos, tales como: el comercio, la industria, los servicios entre otros. Por otro lado, dentro las regiones de nuestro PERU los impuestos o tributos que pagan las micros y pequeñas empresas es el mismo o igual en todas las regiones del mundo. En este aspecto, es significativo saber o tener en conocimiento ¿Cómo los impuestos afectan la liquidez de las MYPE? En por ello que, el título de nuestro proyecto de investigación es: El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015.

El comprendido de la tesis es lo siguiente: Título, hoja de vida, dedicatoria y agradecimiento, resumen abstrac, planteamiento de la tesis, caracterización y enunciado del problema; objetivo general y objetivo específicos. Así mismo la tesis contiene, el marco teórico y conceptual e hipótesis, el mismo que se subdivide en antecedentes dentro de estos están los antecedentes internacionales, nacionales, regionales y locales, bases teóricas. Además, la tesis contiene la metodología en donde se destaca el diseño de investigación, población y muestra, definición y operacionalización de las variables, entre otros. Finalmente, se explicitan las tablas, figuras, y cuadros según la encuesta realizada, referencias bibliográficas y los anexos, en donde se destaca el cronograma de actividades, el presupuesto y el cuestionario

para obtener la información correspondiente a los objetivos específicos de la tesis de investigación.

Las micro y pequeñas empresas en este nuevo contexto encuentran su razón de ser, ya que constituyen las organizaciones más capaces de adaptarse a los cambios tecnológicos y de generar empleo, con lo que representan un importante factor de política de redistribución de ingresos a los sectores medios y de bajos ingresos, con lo cual fomentan el desarrollo económico de toda la Nación.

Para la elaboración del presente instrumento, se tuvo acceso a la información proporcionada por el ministerio de la Producción y el Ministerio del Trabajo y Promoción del empleo, a través de sus respectivos portales web; de los cuales se pudo extraer importantes datos y algunas estadísticas pre-elaboradas. Además, se aprovechó la información de acceso público, que brinda la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), quien recauda, fiscaliza los tributos y administra el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Por otro lado, en cuanto a la **caracterización del problema** de la tesis fue que micro y pequeños empresarios de distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista se basa al elevado impuesto a la renta que pagan.

A raíz de esto los empresarios se ven afectados en la liquidez de su empresa. Pero el gobierno está dando facilidades ya que se creó un nuevo régimen tributario especialmente para las micro y pequeñas empresas ya que pagaran sus tributos o impuestos de acuerdo al nivel de sus ingresos.

La importancia del impuesto a la renta que se puede asumir es desde dos puntos de vista:

Desde un ángulo doctrinario este tipo de imposición representa la implantación de un impuesto moderno, de mayor justicia tributaria y con el cual puede ser gravada a las rentas provenientes de todas las actividades humanas, sean producto de capital de trabajo. Desde el punto de vista de la justicia fiscal, el impuesto a la renta es el más justo, equitativo y eficaz.

¡Desde un punto de vista social, el impuesto a la renta satisface la conciencia social!, que, inspirándose en un ideal de evidente justicia, quiere que cada individuo aporte al estado una contribución pecuniaria que esté en relación con la posición económica que ocupa.

Con respecto al enunciado del problema fue ¿Cómo influyo el impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan, 2015?

Hoy en día las empresas se desarrollan en un ambiente de constantes cambios, es por eso que se analizó los diferentes factores que se manifiestan alrededor de ellas. Se dio conocer estos cambios debido a que las empresas deben estar consciente de que sus competidores deben estar constantemente buscando estrategias para generar ventajas competitivas la relevancia aquí es que las empresas deben estar alertas y hacer un análisis estratégico de su entorno.

Pero para responder al enunciado del problema formule los siguientes objetivos: **objetivo general** determinar el impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista 2015, y no menos importante los objetivos específicos: describir las principales características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan,

2015.Describir las principales características de los tributos que pagan las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan, 2015.Describir las principales características de la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan, 2015.Determinar si el pago del impuesto a la renta de tercera categoría por parte de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan, afecta su liquidez en el año 2015.

La investigación se justificó por los siguientes motivos: en Loreto, la gran mayoría de empresas son micro y pequeñas empresas, así por ejemplo que las MYPE's según el número de trabajadores son el 99.8%; en consecuencia, sólo el 0.2% son medianas y grandes empresas.

Es importante saber el punto de vista de los contribuyentes que están en este rubro de distribuidora de gas, y a través de los resultados que obtuvimos podemos ver que si conocen los empresarios las leyes que existen uno de ellos es la LEY DE PROMOCION Y FORMALIZACION DE LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS la cual menciona que tiene por objeto la promoción de la formalización la cual es muy importante para que no caigan en infracciones o sanciones así como también tiene por objeto la competitividad y sobre todo el desarrollo con el fin de fomentar varios puestos de trabajo.

También dicha ley define a la micro y pequeña empresa como una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Asimismo, la tesis se justificó, porque permitirá estar al tanto en forma específica y precisa, la influencia y como perjudica el pago de impuestos a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, sector comercio rubro distribuidora de gas en el distrito de San Juan Bautista, realidad que seguramente es muy complicada más que todo en las microempresas de distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista ya que tienen bajos recursos de capital financiero y capital humano.

En relación a la metodología: El tipo de investigación será cuantitativo, porque en la recolección de marcdatos y la presentación de los resultados se utilizará procedimientos estadísticos instrumentos de medición.

Tomando a una población de 32 micro y pequeñas empresas, se escogió una muestra de 32, las cuales le someti a una encuesta la cual comprendía 23preguntas sencillas pero significativas para obtener los resultados de la tesis. Luego de la encuesta las repuestas de los encuestados se sometieron al SPSS Cientifico.

II. MATERIALES Y METODOS

Tipo de la investigación

El tipo de investigación fué cuantitativo, porque en la recolección de datos y la presentación de los resultados se utilizó procedimientos estadísticos instrumentos de medición.

Nivel de investigación

El nivel de investigación que se utilizó fue descriptivo.

Diseño de la investigación

El diseño de investigación fue no experimental–descriptivo-
Correlacional:

Donde:

M = Muestra se conformó por las MYPE encuestadas y venta de gas.

O = Observación de las variables: Impuesto a la renta y liquidez.

No experimental

Fué no experimental porque se realizó sin manipular deliberadamente la variable, se observó el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto.

Descriptivo

Fué descriptivo porque el estudio se limitó a describir las principales características de las variables complementarias y principal.

3.2 Población y muestra

3.2.1 El universo

Dicha población, que fue materia de investigación, está constituida por 32 micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015. La información fué obtenida en las bases estadísticas de la Superintendencia Nacional De Aduanas y Administracion Tributaria

3.2.2 Muestra

La muestra está comprendida por la micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015, que representaron el 100% del total de la población en estudio.

3.4 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

Técnica

Para el desarrollo de la investigación se aplicó la Técnica de la encuesta.

Instrumento

Para el recojo de la información se utilizó un cuestionario estructurado de 23 Preguntas.

Procedimiento de recolección de datos

El procedimiento de recolección de datos se realizó mediante el cuestionario estructurado de 23 preguntas que se realizó a las micro y pequeñas empresas del distrito de San Juan Bautista.

Método o Plan de análisis de datos

El análisis de los datos se realizó mediante tablas de frecuencias y gráficos de barra que se realizó con el uso del programa SPSS versión. 22.0, La confiabilidad del instrumento se realizó con el Alfa de Crombach.

III. RESULTADOS

Respecto a las características de las MYPEs

El 10,7% (3) microempresas están desde el 2012; el 32,1% (9) microempresas están desde el 2013; el 28,6% (8) microempresas están desde el 2014; y el 28,6% (8) microempresas están desde el 2015. (Ver tabla 01).

El 3,6% (1) microempresa tiene 1 trabajador permanente; el 35,7% (10) microempresa tiene 2 trabajador permanente; el 21,4% (6) microempresa tiene 3 trabajador permanente; el 14,3% (4) microempresa tiene 5 trabajador permanente; El 3,6% (1) microempresa tiene 6 trabajador permanente; y el 7,1% (2) microempresa tiene 7 trabajador permanente. (Ver tabla 02).

Observamos en el gráfico N° 04, correspondiente al rubro de las MYPEs tenemos que: 100,0% (28) microempresas se dedican a la distribución de gas.

Observamos que en el gráfico N° 05 correspondiente al tiempo de formalidad de las MYPEs tenemos que: el 10,7% (3) microempresas son formales desde el 2012; el 32,1% (9) microempresas son formales desde el 2013; el 28,6% (8) microempresas son formales desde el 2014; y el 28,6% (8) microempresas son formales desde el 2015.

Respecto a la tributación

El gráfico N° 06 correspondiente a las utilidades en el 2015 de las MYPEs tenemos que: el 39,3% (11) si han tenido utilidades en el 2015; y el 60,7% (17) no han tenido utilidades en el 2015.

El gráfico N° 07 correspondiente al conocimiento de las leyes tributarias del Perú tenemos que: el 21,4% (6) si tienen conocimiento de las leyes tributarias del Perú; y el 78,6% (22) no tienen conocimiento de las leyes tributarias del Perú.

Conocimiento de la ley de impuesto a la renta de las MYPEs tenemos que: el 21,4% (6) si tienen conocimiento de la ley de impuesto a la renta; el 78,6% (22) no tienen conocimiento de la ley de impuesto a la renta.

Observamos en el gráfico N° 09 correspondiente a que si está de acuerdo con el pago del impuesto a la renta tenemos que: 3,1% (1) microempresarios si eta de acuerdo con el pago del impuesto a la renta; y el 96,4% (27) microempresarios no están de acuerdo con el pago del impuesto a la renta.

Observamos en el gráfico N° 10 correspondiente a los ingresos netos en el año 2015 de las MYPEs tenemos que: el 35,7% (10) si han tenido ingresos netos del 2015; y el 64,3% (18) no han tenido ingresos netos del 2015.

Observamos en el gráfico N° 11 correspondiente al pago del impuesto a la renta 2015 de las MYPEs tenemos que: el 39,3% (11) si pagaron el impuesto a la renta 2015; y el 60,7% (17) no pagaron el impuesto a la renta 2015.

El gráfico N° 13 correspondiente a la modalidad de pago de I. R. de las MYPEs tenemos que: el 64,3% (18) microempresas pagan adelantado el I. R.; y el 35,7% (10) microempresas pagan a fin de año el I. R.

La pregunta “¿el pago del IR de 3ra Categoría le genera problemas en la liquidez de su empresa?”, tenemos que: el 67,9% (19) microempresas si tienen problemas de liquidez generados por el pago del IR de 3ra categoría; y el 32,1% (9) microempresas no tienen problemas de liquidez generados por el pago del IR de 3ra categoría.

Respecto a la Liquidez

El gráfico N° 16 correspondiente a pregunta ¿Su empresa solicita financiamiento crediticio de terceros?, tenemos que: el 78,6% (22) microempresas si solicitan financiamiento crediticio de terceros; y el 21,4% (6) microempresas no solicitan financiamiento crediticio de terceros.

Correspondiente al sistema financiero al que recurren las MYPEs tenemos que: el 46,4% (13) microempresas recurren al sistema bancario; el 21,4% (6) microempresas recurren al sistema no bancario; 10,7% (3) microempresas recurren a ambos sistemas; y el 21,6% (6) microempresas no recurren a ningún sistema.

Observamos en el gráfico N° 18 correspondiente a los problemas de liquidez durante el proceso de comercialización de las MYPEs tenemos que: el 53,6% (15) microempresas si tienen problemas de liquidez durante el proceso de

comercialización; y el 46,4% (13) microempresas no tienen problemas de liquidez durante el proceso de comercialización.

IV.DISCUSION

En esta discusión se toma como punto de partida el problema de la investigación, el cual lleva a responder el impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

Respecto a las características de las micro y pequeñas empresas

Alvarez y Dionicio (2008), en su trabajo de investigación denominado: “Influencia de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir SAC. en el bienio 2006-2007”, plantearon hipótesis: La aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir SAC en el bienio 2006-2007. La investigación concluyó demostrando la hipótesis planteada como verdadera. Además, la investigación en mención, llega a las siguientes conclusiones: (a) El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad, ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos. (b) El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir S.A.C. De Trujillo. (c) El efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia

en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros. Y comparando este trabajo de investigación con el mío coinciden los resultados que se reflejan en las estadísticas que un 85,7 % al momento de pagar los impuestos generan disminución en la liquidez de la micro y pequeñas empresas del distrito de San Juan Bautista 2015.

Berneó (2014), en su trabajo de investigación denominado: "Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: Sanilsa Distribuidora de Alimentos Cía. Ltda., año 2012", realizada en Cuenca- Ecuador, llega a las siguientes conclusiones: (a) La empresa Sanilsa (empresa de caso estudiada) es una empresa afectada en su liquidez por el pago de anticipo del impuesto a la renta, ya que este rubro a cancelar fue en dos partes. Además, en dos meses, la empresa no pueda comprar más productos para su comercialización, o a su vez, no pueda cancelar sus obligaciones con proveedores a tiempo. (b) Los impuestos en general, influyen en gran medida en la liquidez de un ente económico, ya que son rubros que se deben cancelar por el total de las compras o las ventas realizadas, sin tomar en cuenta que las ventas son facturadas, dando varios días de plazo a los clientes, y, por lo tanto, los valores que se cancelan por obligaciones al fisco son de dinero destinado al pago de acreedores o al pago por adquisición de mercadería. (c). Los valores cancelados por obligaciones tributarias

disminuyen la liquidez de la empresa, por ende, afectan directamente el giro del negocio, es por ello que la empresa poco a poco va perdiendo la capacidad de adquisición de productos, porque todas las empresas necesitan liquidez para sobrellevar sus actividades normales, dar crecimiento a la organización y aumentar las plazas de empleo para la ciudadanía. Con respecto a mi trabajo de investigación no presentaron problemas con el pago de acreedores ya que un 53,57 % respondieron que no afectan.

IV. CONCLUSIONES

De los aspectos generales:

La mayor cantidad de microempresas el 32,1% (9) microempresas están desde el 2013.

La mayor cantidad de microempresas el 35,7% (10) microempresa tiene 2 trabajador permanente.

La mayor cantidad de microempresas el 37,7% (10) microempresas tienen 3 trabajadores eventuales.

La mayor cantidad de microempresas el 100,0% (28) microempresas se dedican a la distribución de gas.

La mayor cantidad de microempresas el 32,1% (9) microempresas son formales desde el 2013.

La mayor cantidad de microempresas el 60,7% (17) no han tenido utilidades en el 2015.

De los aspectos relacionados con la tributación:

La mayor cantidad de microempresarios el 78,6% (22) no tienen conocimiento de las leyes tributarias del Perú.

La mayor cantidad de microempresarios el 78,6% (22) no tienen conocimiento de la ley de impuesto a la renta.

La mayor cantidad de microempresarios el 96,4% (27) microempresarios no están de acuerdo con el pago del impuesto a la renta.

La mayor cantidad de microempresarios el 64,3% (18) no han tenido ingresos netos del 2015.

La mayor cantidad de microempresarios el 60,7% (17) no pagaron el impuesto a la renta 2015.

La mayor cantidad de microempresarios el 85,7% (24) microempresas si tienen menos liquidez.

La mayor cantidad de MYPEs, el 64,3% (18) microempresas pagan adelantado el I. R.

La mayor cantidad de MYPEs, el 96,4% (27) no están de acuerdo con el porcentaje de I. R. que paga.

De los aspectos relacionados con la liquidez:

La mayor cantidad de MYPEs, el 67,9% (19) microempresas si tienen problemas de liquidez generados por el pago del IR de 3ra categoría.

La mayor cantidad de MYPEs, el 78,6% (22) microempresas si solicitan financiamiento crediticio de terceros.

La mayor cantidad de MYPEs, el 46,4% (13) microempresas si recurren al sistema bancario.

La mayor cantidad de MYPEs, el 53,6% (15) microempresas si tienen problemas de liquidez durante el proceso de comercialización.

La mayor cantidad de MYPEs, el 57,1% (16) microempresas si tienen problemas de capital de trabajo generado después de pagar el I. R.

Se iguala la cantidad de MYPEs, el 53.6% (15) microempresas no tienen problema de pago a los acreedores después de pagar el I. R.

La mayor cantidad de MYPEs, el 71,4% (20) microempresas si tienen disminución de la liquidez generado por el pago del I. R.

La mayor cantidad de MYPEs, el 71,4% (20) microempresas si tienen una disminución importante de liquidez.

La mayor cantidad de MYPEs, el 64,3% (18) microempresas realizan préstamos para solucionar el problema de disminución de liquidez.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

<http://erp.uladech.edu.pe/archivos/03/03012/documentos/repositorio/2014/01/03/162855/16285520150119101727.pdf>

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario/6825-01-personas-comprendidas>.

http://www.mintra.gob.pe/contenidos/archivos/prodlab/legislacion/LEY_28015.pdf

http://www.eumed.net/libros-gratis/2012a/1167/antecedentes_de_sector_mype.html

<http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/regimenLaboral.html>

<http://www.monografias.com/trabajos58/formacion-mypes/formacion-mypes.shtml>

<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/viewFile/5433/4665>

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/>

<http://www.monografias.com/trabajos/sistributarios/sistributarios.shtml#ixzz4ZcGcXpzK>

<http://www.formacione.galeon.com/productos2140191.html>.

<http://erp.uladech.edu.pe/archivos/03/03012/archivo/121633/tarea/66057/12163320131127105441.pdf>

<http://www.monografias.com/trabajos93/mypes-peru/mypes-peru.shtml>

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas>

Allemant H & Marchesi O (2004), ámbito de aplicación del impuesto a la renta.

Citado desde: http://www.ipdt.org/editor/docs/02_VIIIJorIPDT_HAS-OMV.

Boletín Empresarial (2012), las mypes se alista para conseguir más liquidez. Citado desde: <http://www.aempresarial.com/web/informativo.php?id=9298> (05 de junio 2015)

<http://mrtidat.blogspot.pe/2012/12/concepto-del-impuesto-la-renta-el.html>

Burgos J (2001), el impuesto sobre la renta de las personas físicas. hacia una figura tributaria más justa y eficiente. Citado desde:

http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_826_373-

[382_BB85A7CA0FA484A64E0C26F8C0A20ABA.pdf](http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_826_373-382_BB85A7CA0FA484A64E0C26F8C0A20ABA.pdf) (25 mayo 2015)

Caballero Bustamante (2011), teorías del impuesto a la renta. Citado Desde:

http://www.caballero Bustamante.com.pe/plantilla/2011/Pronunciamientos_de_SUNAT.pdf (18 de Mayo 2015).

Consulting Ciro (2013), Las grandes empresas son los primeros en evadir

impuestos. Citado desde: <http://www.rankia.pe/blog/asesor-fiscal/1805418-bruselas-contra-evasi3n-fiscal-grandes-empresas> (20 Julio del 2014).

<http://www.eumed.net/libros->

Cardoza S. & Vargas F. (2004), El estudio de la recaudación del Impuesto sobre las Ventas. Citado desde: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan031700.pdf> (18 de octubre del 2014)

Collado M (2012), Un instrumento de política pública. Citado desde: <http://crees.org.do/es/art%C3%ADculo/estimaciones-de-recaudaciones-e-incidencia-esperada-de-las-medidas-tributarias> (20 de octubre del 2014)

De Perú (2014), definiciones de impuesto a la renta. Citado desde: <http://www.deperu.com/contabilidad/el-impuesto-a-la-renta-278>

Debitor.com (2014), definiciones. Citado desde: <https://debitoor.es/glosario/definicion-liquidez> (22 mayo 2015)

Fernández I (2010), el impuesto a la renta en el Perú y su planificación tributaria. Citado desde: <http://www.factortributario.com/> (20 de mayo 2015)

García V. (2011), definiciones. Citado desde: <http://coyunturaeconomica.com/finanzas/liquidez> (25 junio del 2015)

Godoy E. (2014), La FACTA como ley que obliga a todos a reportar el servicio de impuesto. Citado desde: <http://www.ipsnoticias.net/2014/07/fatca-es-solo-una-curita-para-evasion-fiscal-latinoamericana/> (23 Julio del 2014)

Informe anual de recaudación tributaria de España (2012), el PIB en términos reales disminuyó. Citado desde: http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_Anuales_de_Recaudacion_Tributaria/Ejercicio_2012/IART_12.pdf (18 de octubre del 2014)

<http://actualicese.com/2014/04/08/definicion-y-clasificacion-de-los-tributos/>

La Republica (2010). Más líquides para las Mypes. Citado desde:
<http://archivo.larepublica.pe/08-12-2010/mas-liquidez-para-las-mypes> (05 de junio 2015).

Mazzeo J, Moyano M & Nara C (2012), “FACTORING: Liquidez para las Empresas-2012”. (Trabajo de investigación, universidad nacional de cuyo) Citado desde:
http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5156/mazzeofactoringliquidezparalasesempresas.pdf (18 de mayo 2015)

Marty B. (2014), entrara en vigor la ley FACTA. Citado desde:
<http://es.panampost.com/belen-marty/2014/07/07/estados-unidos-aplica-la-polemica-ley-fatca-para-cobrar-impuestos-a-sus-expatriados/> (15 agosto del 2014).

Monografías.com (2011). Definiciones. Citado desde:
<http://www.monografias.com/trabajos85/impuesto-sobre-renta/impuesto-sobre-renta.shtml> (02 julio del 2015).

Ortega J. (2014), La DIAN como investigador ante la evasión tributaria en Colombia. Citado desde:
<http://www.semana.com/economia/articulo/la-dian-trabaja-contrala-evasion-de-impuestos/381895-3> (05 agosto del 2014).

Pastrana E. (2012), el coste de España es preocupante. Citado desde:
<http://www.abc.es/20120507/economia/abci-evasion-fiscal-espana-serviria-201205071218.html> (15 de agosto del 2014).

Rodríguez J. (2005), Teorías. Citado desde:
<http://www.liberalismo.org/bitacoras/5/2994/liquidez/teorias/dinero/> (30 junio del 2015).

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>

Richards (2014), teorías. Citado desde: http://www.ehowenespanol.com/teoria-preferencia-liquidez-info_236678/ (18 de mayo 2014).

Sunat (2001), en las microempresas nadie debería dejar de tributar en una comunidad.

Citado desde:

http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm (11 de agosto del 2014)

Sunat (2013), declaración y pago del impuesto a la renta. Citado desde:

<http://guiatributaria.sunat.gob.pe/formalizacion/declaraciones/38->

[trabajadores-independientes/formalizacion/declaraciones/116-declaracion-y-](http://guiatributaria.sunat.gob.pe/formalizacion/declaraciones/116-declaracion-y-pago-del-impuesto-a-la-renta-anual-ti.html)

[pago-del-impuesto-a-la-renta-anual-ti.html](http://guiatributaria.sunat.gob.pe/formalizacion/declaraciones/116-declaracion-y-pago-del-impuesto-a-la-renta-anual-ti.html) (22 mayo 2015)

<https://www.multibank.com.co/aprender/laliquidez.html>

S.F. (2009), Evasión Tributaria no es un Secreto para nadie. Citado desde:

<http://www.peruregional.com/?p=5775> (02 DE julio de 2014)

Universidad Cesar Vallejo (2008), las Micro y Pequeñas Empresas (MyPEs) en el

Perú son de vital importancia para el impulso de nuestra economía. Citado

desde:

[http://www.entrepreneur.pe/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=27%3Acomportamiento-tributario-de-las-micro-y-pequenas-empresas-](http://www.entrepreneur.pe/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=27%3Acomportamiento-tributario-de-las-micro-y-pequenas-empresas-del-departamento-de-piura&catid=5%3A001&lang=es)

[del-departamento-de-piura&catid=5%3A001&lang=es](http://www.entrepreneur.pe/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=27%3Acomportamiento-tributario-de-las-micro-y-pequenas-empresas-del-departamento-de-piura&catid=5%3A001&lang=es) (15 de agosto del

2014).

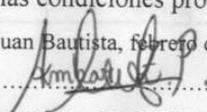
**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y CESIÓN DE DERECHOS DE
PUBLICACION DE ARTICULO CIENTIFICO**

Yo, Ambar Antonieta Zumaeta Perez, identificado con DNI N° 70921626, estudiante de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, facultad de Ciencias Contables, financieras y administrativas, Escuela profesional de Contabilidad, con el artículo científico titulado: "El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidora de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015"

Declaro bajo juramento:

- 1) El artículo es de mi autoría
- 2) El artículo no ha sido plagiado ni total ni parcialmente
- 3) El artículo no ha sido auto plagiado: es decir, no ha sido copiado de algún trabajo de investigación efectuada por mi persona.
- 4) El artículo es inédito, es decir, no ha sido presentado para su publicación en alguna revista científica ni medio de difusión físico o electrónico.
- 5) De identificarse la falta (fraude –datos falsos), plagio (información sin citar a los autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya haya sido publicado) piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente ideas de otros) asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- 6) Si el artículo fuese aprobado para su publicación cedo mis derechos patrimoniales y otorgo a la la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote la publicación del documento en las condiciones procedimientos y medios que disponga la Universidad.

San Juan Bautista, febrero de 2017


ZUMAETA PEREZ AMBAR ANTONIETA

DNI N° 70921626

MATRIZ DE CORRELACIÓN DE DATOS

| | | Edad de los representantes legales | Sexo de los representantes legales | Grado de instrucción de los representantes | Estado civil de los representantes | Profesión u ocupación de los representantes | Tiempo en el sector y rubro empresarial | Formalidad de las Mypes | Número de trabajadores permanentes | Número de trabajadores eventuales | La empresa se formó para obtener ganancias | La empresa se formó por subsistencia | Entidades bancarias a las que recurre para obtener financiamiento | Tasa de interés que paga | Cómo financia su actividad productiva | Entidades financieras que otorgan mayores facilidades | Cuántas veces solicitó crédito | Entidad financiera a la que solicitó crédito | Le otorgaron el crédito solicitado | Plazo del crédito solicitado | Los créditos otorgados fueron en los montos solicitados | Monto promedio otorgado | En que invirtió el crédito obtenido | |
|---------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|------------------------------------|---|---|-------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--|--------------------------------------|---|--------------------------|---------------------------------------|---|--------------------------------|--|------------------------------------|------------------------------|---|-------------------------|-------------------------------------|--|
| Edad | C. de Pearson | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .004 | .000 | .135 | .098 | .071 | | .318 | .125 | .371 | .167 | .455 | .453 | .050 | .445 | .025 | .312 | | .167 | .176 | .227 | .384 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| Sexo | Cde Pearson | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | | .052 | .386 | .212 | .065 | | .231 | .241 | .234 | .234 | .172 | .360 | .001 | .475 | .017 | .218 | | .158 | .234 | .065 | .158 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| Grado de instrucción | C. de Pearson | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .834 | .000 | .052 | .098 | .237 | .130 | .373 | .208 | .438 | .330 | .333 | .275 | .146 | .443 | .012 | .237 | | .330 | .224 | .466 | .224 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| Estado civil | C. de Pearson | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .267 | .071 | .310 | .140 | .365 | .129 | .415 | .175 | .479 | .490 | .175 | .216 | .318 | .107 | .318 | .107 | .081 | | .431 | .049 | .175 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| Profesión u ocupación | Correlación de | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .311 | .098 | .212 | .283 | .216 | | .233 | .018 | .092 | .351 | .106 | .031 | .069 | .273 | .035 | .095 | | .371 | .033 | .421 | .237 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| Tiempo en el sector y rubro | C. de Pearson | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .350 | .360 | .272 | .365 | .191 | | .176 | .399 | .159 | .159 | .301 | .402 | .159 | .222 | .118 | .101 | | .319 | .159 | .433 | .000 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| Formalidad de las Mypes | C. de Pearson | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| trabajadores permanentes | C. de Pearson | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .116 | .180 | .080 | .129 | .178 | .176 | | .071 | .325 | .087 | .048 | .180 | .325 | .423 | .088 | .093 | | .087 | .119 | .383 | .325 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| Trabajadores eventuales | C. de Pearson | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .277 | .172 | .198 | .415 | .484 | .399 | .071 | .376 | .376 | .090 | .034 | .096 | .175 | .342 | .147 | .044 | | .044 | .324 | .227 | .044 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| se formó para obtener ganancias | Correlación de | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .081 | .177 | .039 | .175 | .318 | .159 | .325 | .376 | .441 | .441 | .111 | .042 | .118 | .184 | .087 | .037 | | .441 | .118 | .266 | .118 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| se formó por subsistencia | Correlación de | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .234 | .177 | .108 | .094 | .159 | .087 | .376 | .441 | .287 | .117 | .432 | .316 | .200 | .112 | .189 | | | .316 | .316 | .162 | .316 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| Entidades bancarias | C. de Pearson | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .028 | .230 | .106 | .479 | .300 | .301 | .048 | .090 | .111 | .287 | .1 | .846 | .065 | .174 | .341 | .466 | | .240 | .065 | .013 | .111 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| Tasa de interés que paga | C. de Pearson | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .029 | .088 | .146 | .490 | .437 | .402 | .180 | .034 | .042 | .042 | .846 | .1 | .244 | .066 | .477 | .433 | | .360 | .042 | .289 | .244 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| financia su actividad prod | C. de Pearson | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .388 | .664 | .255 | .175 | .353 | .159 | .325 | .096 | .118 | .118 | .065 | .244 | .184 | .325 | .392 | | | .118 | .118 | .013 | .441 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| otorgan mayores facilidades | C. de Pearson | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .034 | .015 | .035 | .216 | .148 | .222 | .423 | .175 | .184 | .205 | .174 | .066 | .184 | .1 | .136 | .182 | | .184 | .574 | .288 | .574 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| veces solicitó crédito | C. de Pearson | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .456 | .490 | .513 | .318 | .426 | .118 | .088 | .342 | .087 | .293 | .341 | .477 | .325 | .136 | .224 | | | .119 | .087 | .010 | .325 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| Entidad solicitó crédito | C. de Pearson | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .121 | .190 | .175 | .107 | .314 | .101 | .093 | .147 | .037 | .215 | .466 | .433 | .392 | .182 | .224 | | | .317 | .494 | .004 | .037 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| crédito solicitado | C. de Pearson | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| Plazo del crédito solicitado | C. de Pearson | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .234 | .244 | .108 | .081 | .318 | .319 | .087 | .044 | .441 | .118 | .240 | .360 | .118 | .184 | .119 | .317 | | .1 | .118 | .240 | .118 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| Los créditos otorgados | C. de Pearson | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .226 | .177 | .185 | .431 | .130 | .159 | .119 | .324 | .118 | .118 | .065 | .042 | .118 | .574 | .087 | .494 | | .118 | .1 | .013 | .441 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| Monto promedio otorgado | C. de Pearson | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .183 | .361 | .021 | .049 | .091 | .433 | .383 | .227 | .266 | .240 | .013 | .269 | .013 | .288 | .010 | .004 | | .240 | .013 | .1 | .013 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| invirtió el crédito obtenido | C. de Pearson | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sig. (unilateral) | | .073 | .244 | .185 | .175 | .353 | .000 | .325 | .044 | .118 | .118 | .111 | .244 | .441 | .574 | .325 | .037 | | .118 | .441 | .013 | .1 | |
| | N | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |

CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CANTABILIDAD

Cuestionario aplicado a los dueños, gerentes o representantes legales de las
MYPEs del ámbito de estudio.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de las micro y pequeñas empresas para desarrollar el trabajo de investigación denominado: El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro distribuidor de gas del distrito de San Juan Bautista, 2015

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación; por ello, se le agradece por su valiosa colaboración.

Encuestador (a): Fecha:/...../.....

A. ASPECTOS GENERALES:

1.1 ¿Desde cuándo su empresa está en el **sector comercio rubro distribuidora de gas**?

Especificar: ...

1.2 ¿Cuántos trabajadores laboran en su empresa?

Especificar: Permanentes

1.3 ¿Cuántos trabajadores laboran en su empresa?

Especificar: Eventuales.

1.4 ¿A qué se dedica su empresa?

Especificar:.....

1.5 ¿Desde cuándo su empresa es formal?

Especificar.....

1.6 ¿Su empresa ha tenido utilidades en el último año: 2015?

Si.....No.

II. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA TRIBUTACIÓN

2.1 ¿Conoce las leyes tributarias del Perú?

Sí.....No.....

2.2 ¿Conoce la Ley del Impuesto a la Renta?

Sí.....No.....

2.3 ¿Está de acuerdo con el pago del Impuesto a la Renta (IR)?

Sí.....No.....

2.4 ¿En el año 2015 ha tenido ingresos netos en la empresa?

Si.....No.....

2.5 ¿En el año 2015 ha pagado el Impuesto a la Renta?

Sí..... ¿Qué %?No.....

2.6 ¿Qué efectos le genera en su empresa el pago del Impuesto a la Renta de 3ra

Categoría?

Especificar.....

2.7 ¿Cómo paga el IR de 3ra. Categoría? ¿Adelantado?

Si.....No..... A fin de año: Si..... No.....

2.8 ¿Está de acuerdo con el porcentaje (¿%) del IR que paga?

Sí.....No.....

2.9 ¿El pago del IR de 3ra? Categoría le genera problemas en la liquidez de su empresa?

Si...No....

III. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LIQUIDEZ

3.1 ¿Su empresa solicita financiamiento crediticio de terceros?

Sí.....No.....

3.2 Si la respuesta es Sí: ¿A qué sistema financiero recurre?

Al sistema bancario..... Al sistema no bancario..... A ambos..... A otro sistema. Especificar.....

3.3 Durante el proceso productivo y de comercialización, su empresa tiene problemas de liquidez?

Si.....No.....

3.4 ¿Después que paga el IR, tiene problemas con el capital de trabajo en su empresa?

Sí...No....

3.5 ¿Después que paga el IR, tiene problemas para pagar a sus acreedores?

Sí.....No.....

3.6 ¿El pago del IR, le genera disminución en la liquidez de su empresa?

Si.....No.....

3.7 ¿La disminución de la liquidez por el pago del IR es significativa?

Sí...No....

3.8 ¿Cómo corrige el problema de la disminución de la liquidez de su empresa por el pago de IR?

Especificar.....

BASES DE DATOS:

| | año | Trabaj. permanente | trabaj eventuales | dedica | formalidad | utilidades 2015 | leyes tributarias | impuesto a la renta | pago I,R | ingresos 2015 | % Ir | financiamiento | Proble. Liquidez | disminución de liquidez |
|----|-----|--------------------|-------------------|--------|------------|-----------------|-------------------|---------------------|----------|---------------|------|----------------|------------------|-------------------------|
| 1 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 2 | 3 | 7 | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 3 | 2 | 5 | 3 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 4 | 1 | 7 | 2 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 5 | 3 | 3 | 4 | 1 | 3 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| 6 | 1 | 4 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 7 | 4 | 3 | 4 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 8 | 3 | 2 | 6 | 1 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 9 | 1 | 2 | 5 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| 10 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 12 | 3 | 6 | 1 | 1 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 13 | 4 | 5 | 3 | 1 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 14 | 1 | 5 | 2 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 15 | 2 | 5 | 3 | 1 | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 16 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| 17 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 18 | 3 | 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 19 | 3 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | 3 | 2 | 1 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 21 | 3 | 4 | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 22 | 1 | 4 | 3 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| 23 | 1 | 3 | 4 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 24 | 4 | 2 | 3 | 1 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 25 | 3 | 3 | 4 | 1 | 3 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 26 | 3 | 2 | 5 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| 27 | 1 | 4 | 3 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| 28 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 29 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

FIABILIDAD

TABLA DE FIABILIDAD

| | | |
|--------------------------------------|----------------------------|--|
| Resultados creados | | 16-feb-2017 17:37:01 |
| Comentarios | | |
| Entrada | Datos | F:\OCMIN DATOS.sav |
| | Conjunto de datos active | Conjunto_de_datos1 |
| | Filtro | <ninguno> |
| | Peso | <ninguno> |
| | Segmentar archive | <ninguno> |
| Manipulación de los valores perdidos | Definición de los perdidos | Los valores perdidos definidos por el usuario serán tratados como perdidos. |
| | Casos utilizados | Los estadísticos se basan en todos los casos con datos válidos. |
| Sintaxis | | <p>FRECUENCIAS</p> <p>VARIABLES=Año,Trab.Permanentes Trab.Eventuales, Rubro, formalidad, utilidades 2015, conocimiento en las leyes tributaries e impuesto a la renta, problemas de liquidez, disminución de liquidez</p> <p>/BARChart PERCENT</p> <p>/ORDER=ANALYSIS.</p> |
| Recursos | Tiempo de procesador | 00 00:00:00,000 |
| | Tiempo transcurrido | 00 00:00:00,000 |

Resumen del procesamiento de los

casos

| | | N | % |
|-------|------------------------|----|-------|
| Casos | Válidos | 28 | 100,0 |
| | Excluidos ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 28 | 100,0 |

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,528 | 23 |

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: | | | | | |
|--|----------------|------------------|------------------|--------------|----------------|
| ACCIONES | octubre | noviembre | diciembre | enero | febrero |
| Elaboración del proyecto | X | | | | |
| Elaboración de los instrumentos | X | | | | |
| Investigación Bibliográfica | | | x | | |
| Aplicación de los Instrumentos | | | X | | |
| Elaboración del marco teórico | | x | | | |
| Tabulación de los datos | | | | x | |
| Análisis e interpretación de los datos | | | | x | |
| Redacción del informe | | | | x | |
| Presentación y revisión del informe | | | | x | |
| Redacción del informe final | | | | | x |

PRESUPUESTO

COSTO DE ELABORACIÓN

Bienes:

| DETALLE | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO | |
|------------------|----------|---------|----------|-----------------|
| | | MEDIDA | UNITARIO | TOTAL |
| Papel bond 80 gr | 390 | Millar. | 0.10 | 39.00 |
| Espiralado | 03 | Und. | 6.00 | 18.00 |
| TOTAL | | | | S/.57.00 |

Servicios

| DETALLE | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO | |
|-------------|----------|--------|----------|-------|
| | | MEDIDA | UNITARIO | TOTAL |
| Impresiones | 387 | Und. | 0.10 | 38.70 |
| Internet | 10 | Horas. | 1.00 | 10.00 |
| Movilidad | 20 | Und. | 1.50 | 30.00 |

RESUMEN DE PRESUPUESTO.

| RUBRO | IMPORTE |
|--------------|------------------|
| Bienes | 57.00 |
| Servicios | 78.70 |
| TOTAL | S/.135.70 |

FINANCIAMIENTO.

Para el desarrollo y elaboración el presente trabajo de investigación, así como también al gasto incurrido, fue autofinanciado